



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Plan Anual de Trabajo 2019



ÍNDICE

	Página
I Presentación.	3
II Marco Jurídico de Actuación.	4
III Diagnóstico.	15
IV Misión.	26
V Visión.	26
VI Objetivos Institucionales.	26
VII Organización.	28
VIII Programa de Gobierno de la Ciudad de México.	29
IX Acciones a desarrollar por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación durante 2019.	30
X Presupuesto por Actividades Institucionales 2019 de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	83
XI Instituto de Educación Media Superior (IEMS)	85
XII Instituto del Deporte (INDEPORTE)	102
XIII Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR).	121
XIV Siglas y acrónimos.	132



I. PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) se encuentra a cargo del despacho de las materias relativas a la función educativa, científica, tecnológica y de innovación de la Ciudad de México; así como de la gestión, la prestación y la atención de los servicios inherentes al ámbito de su competencia.

Con la finalidad de establecer un mecanismo de planeación y coordinación al interior de la Secretaría, se elaboró el presente Plan Anual de Trabajo (PAT) que incluye una descripción de las acciones comprometidas para el ejercicio fiscal 2019 en función de alcanzar los objetivos establecidos en el Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México, actualmente en proceso de elaboración.

El cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el PAT se encuentra en estrecha correspondencia con los programas, acciones o proyectos desarrollados dentro de cada una de las Actividades Institucionales comprometidas en el Programa Operativo Anual 2019 de la Secretaría. En el ámbito de sus atribuciones y funciones, las áreas de la SECTEI implementarán las acciones que se encuentran plasmadas dentro de este Plan, con el propósito de lograr la instrumentación de políticas públicas en materia educativa, científica, tecnológica y de innovación a través de la coordinación, articulación y gestión con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México, para favorecer el acceso a los derechos de sus habitantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.



II. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

La elaboración del Plan Anual de Trabajo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, se encuentra enmarcado en las principales disposiciones normativas, acuerdos e instrumentos jurídicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, relacionados con las atribuciones de la Secretaría, los cuales, de manera enunciativa más no limitativa, se enlistan a continuación:

Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada el 05 de febrero de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX), última reforma el 21 de marzo de 2019. Garantiza el goce a la Ciudad para el ejercicio pleno de los derechos humanos, a través de instrumentos de planeación que permitan hacer efectivas la función social, económica, cultural, territorial y ambiental de la esta. La planeación del desarrollo tendrá como instrumentos el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los de cada Alcaldía; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México; los programas sectoriales, especiales e institucionales; entre otros.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de julio de 1994, última reforma el 27 de junio de 2014. Establece los principios de la organización política y administrativa de la Ciudad de México que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la capital.

Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 07 de febrero de 2019. Establece los principios rectores sobre de la organización política y administrativa de la Ciudad de México que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la capital.

Código Fiscal de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) el martes 29 de diciembre de 2009, última reforma el



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

31 de diciembre de 2018, el cual tiene por objeto regular la obtención, administración, custodia y aplicación de los ingresos de la Ciudad de México.

Código Civil para el Distrito Federal. Publicado en el DOF el 26 de mayo de 1928, última reforma publicada en la GOCDMX el 18 de julio de 2018, el cual regula las relaciones de los particulares, a través de diversas figuras jurídicas.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Publicado en el DOF el 21 de septiembre de 1932, última reforma publicada en la GOCDMX el 18 de julio de 2018, que establece las reglas y bases de los procedimientos en materia civil.

Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 19 de agosto de 2011, última reforma publicada en la GOCDMX el 25 de marzo de 2019. Tiene por objeto regular las bases, condiciones y procedimientos mínimos para la creación, administración y funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil, que deben constituir un espacio seguro para el cuidado de los niños y niñas de padres, madres o de quien ejerza la patria potestad, guarda y custodia.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 29 de enero de 2008, última reforma en la GOCDMX el 8 de marzo de 2019. Se plantean los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el marco de los ordenamientos jurídicos aplicables en la Ciudad de México.

Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 15 de mayo de 2007, última reforma publicada en la GOCDMX el 8 de marzo de 2019. Regula, protege y garantiza el cumplimiento de



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer, mediante la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en los ámbitos público y privado.

Ley de Salud del Distrito Federal. Publicada en la GODF el 17 de septiembre de 2009, última reforma el 5 de marzo de 2019. Tiene por objeto regular las bases y modalidades para garantizar el acceso a los Servicios de Salud por parte de la población de la Ciudad de México y la competencia de la Jefatura de Gobierno en materia de salubridad local.

Ley de Educación del Distrito Federal. Publicada en la GODF el 08 de junio de 2000, última reforma el 17 de abril de 2019. En la misma se regulan los servicios educativos que imparta el Gobierno de la Ciudad de México, sus organismos descentralizados, sus órganos desconcentrados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 8 de febrero de 2019. Tiene por objeto establecer las obligaciones de las autoridades para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones.

Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 13 de agosto de 2015, última reforma el 19 de febrero de 2019. Plantea cómo lograr el reconocimiento, promoción, protección, respeto y defensa de los derechos humanos de las personas jóvenes que habitan y transitan en la Ciudad de México.

Ley de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 7 de octubre de 2015, última reforma el 31 de diciembre de 2018. Plantea la necesidad de garantizar el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, así como establecer los principios que regirán las comunicaciones entre los ciudadanos y las Dependencias, Órganos



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones; y, determinar las bases y componentes que sirvan para el diseño, regulación, implementación, desarrollo, mejora y consolidación del Gobierno Electrónico en la Ciudad de México.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 13 de diciembre de 2018. Regula y organiza a la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 04 de mayo de 2018, última reforma el 12 de octubre de 2018. Regula y establece las bases para la integración, organización, administración, funcionamiento y atribuciones del Gobierno y de la Administración Pública de las demarcaciones territoriales y sus Alcaldías.

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 04 de Marzo de 2009, última reforma el 05 de marzo de 2018. Su propósito es contribuir a erradicar los distintos grados de analfabetismo presentes en diversos grupos poblacionales de la Ciudad de México, fomentar la lectura como medio de igualdad social, aportar elementos para elevar la calidad y el nivel de la educación, así como garantizar el acceso democrático, en igualdad de condiciones, al libro en toda la Ciudad de México para aumentar su disponibilidad y acercarlo al lector y coordinar las instancias públicas en los tres órdenes de gobierno y la vinculación de estos con el sector social y privado, a efecto de impulsar la lectura.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 06 de mayo de 2016, última reforma el 01 de noviembre de 2018. Establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar a toda persona el Derecho de Acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos,



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 10 de abril de 2018. Plantea las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 28 de septiembre de 1998, última reforma el 26 de febrero de 2018. Regula las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que adquieran el Gobierno de la Ciudad de México, sus Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades.

Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal. Publicada en GODF el 04 de enero de 2008, última reforma el 28 de noviembre de 2018. Establece las normas a través de las cuales se regulan las actividades tendientes a fomentar, organizar, coordinar, promocionar y desarrollar la educación física y el deporte en la Ciudad de México, como parte de la formación educativa.

Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en primera infancia en el Distrito Federal. Publicada en GODF el 30 de abril de 2013. Establece las normas a través de las cuales las niñas y niños de primera infancia, pueden recibir educación en aras de la protección, reconocimiento y garantía de su desarrollo físico, mental, emocional y social, que les permita una mayor



movilidad en el aspecto social, económico, político y cultural, contribuyendo a una mejor calidad de vida.

Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria.

Publicada en la GODF el 27 de enero de 2004, última reforma el 8 de mayo de 2008. Establece el funcionamiento de los programas que permiten al inicio de cada ciclo escolar, el que los alumnos inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, cuenten con un paquete de útiles escolares.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 01 de septiembre de 2017, última reforma el 04 de marzo de 2019. Ordenamiento jurídico que establece las responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 21 de diciembre de 1995 y en el DOF el 19 de diciembre de 1995, última reforma el 26 de febrero de 2018. Establece los actos y procedimientos de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento. Publicada en la GODF el 29 de febrero de 2012, última reforma el 26 de febrero de 2018. Establece las bases de consolidación de una Ciudad Digital, a través de las Tecnologías de Información y Comunicación y del Conocimiento, como factores de mejoramiento de las condiciones de vida, trabajo, cultura y bienestar de la sociedad.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal. Publicada en la GODF el 27 de enero del 2000, última reforma el 28 de junio de 2013. Establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral de la Ciudad de México y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 31 de diciembre de 2018. Tiene por objeto la buena administración de los recursos públicos con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 23 de mayo de 2000, última reforma el 21 de febrero de 2018. Tiene por objeto ampliar las oportunidades de las personas, prestando especial atención a su condición humana tendiente a garantizar los Derechos Humanos.

Ley de Bibliotecas del Distrito Federal. Publicada en la GODF el 22 de enero de 2009, última reforma el 08 de septiembre de 2017. Ordenamiento jurídico creado con el fin de regular el uso, el funcionamiento, la organización, coordinación y creación de Bibliotecas en la Ciudad de México para difundir el pensamiento, la cultura, acceder a la recreación, a la información contenida en libros y en documentos en cualquier formato, y como una herramienta de apoyo para la educación.

Ley del Seguro Educativo para el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 26 de diciembre de 2007, última reforma el 28 de noviembre de 2014. Establece el derecho de los estudiantes de primaria y secundaria inscritos en las escuelas públicas de la Ciudad de México y del Bachillerato de la Universidad Autónoma de



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

la Ciudad de México, a recibir una pensión mensual, cuando el padre, la madre o el tutor responsable de la manutención fallezca.

Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 10 de septiembre de 2010, última reforma el 25 de marzo de 2019. Norma las medidas y acciones que contribuyan a lograr la equiparación de oportunidades para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en un plano de igualdad al resto de los habitantes de la Ciudad de México, en todos los ámbitos de la vida diaria, principalmente en el social, económico, político, cultural y recreativo; por lo que las Autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a programar y ejecutar acciones específicas a favor de las personas con discapacidad.

Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 31 de enero de 2012, última reforma el 05 de octubre de 2017. Establece los principios y criterios que, desde la perspectiva de una cultura de paz, enfoque de género y de derechos humanos de la infancia y juventud, orienten el diseño e instrumentación, evaluación y control de las políticas públicas para reconocer, atender, erradicar y prevenir el acoso escolar y la violencia en el entorno escolar, garantizando así la integridad física y psicológica de los estudiantes de los niveles básico y medio superior en la Ciudad de México.

Ley de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes en el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 10 de marzo de 2015. Plantea garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad de México a vivir en un entorno familiar y en comunidad, así como restituir en el menor tiempo posible este derecho, en caso de haberlo perdido y regular el acogimiento para niñas, niños y adolescentes en situación de desamparo que habitan o transitan la Ciudad de México, con la finalidad de velar por su interés superior.



Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 2 de enero de 2019, con fe de erratas de 24 de enero de 2019. Reglamenta a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; disposición en la que se establecen las Unidades Administrativas que se encuentran adscritas a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como determina las atribuciones de cada una de estas, atendiendo a los principios estratégicos que rigen la organización administrativa de la Ciudad de México.

Reglamento de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal. Publicada en la GODF el 12 junio de 2012. Reglamenta las disposiciones de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, establece que las dependencias y entidades que integran la Administración Pública local, deberán coordinar sus acciones a efecto de participar en la promoción de la convivencia libre de violencia en el entorno escolar de la Ciudad de México y prestarán el auxilio que para tal efecto requieran las áreas.

Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 01 de abril de 2019. Normatividad que reglamenta las disposiciones de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, sus preceptos son obligatorios para las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Reglamento de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal. Publicado en la GOCDMX el 11 de abril de 2019. Ordenamiento jurídico que tiene por objeto reglamentar y establecer las directrices específicas de los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Ciudad de México.



Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México. Publicados en la GOCDMX el 03 de julio de 2017, última reforma el 22 de abril de 2019. Regulan los procesos de control escolar del Bachillerato de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en lo que se refiere a inscripción; reinscripción; acreditación y certificación.

Lineamiento 1, relativo a los Lineamientos Específicos para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Medio Superior. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo de 2016. Establece los requisitos y procedimientos relacionados con el otorgamiento, vigencia anual y cambios en el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de nivel medio superior, así como la operación de las instituciones particulares que presten servicios de dicho nivel en la Ciudad de México.

Lineamiento 2, relativo a los Lineamientos Específicos para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo de 2016. Establece los requisitos y procedimientos específicos para el otorgamiento, vigencia anual y cambios en el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para educación de tipo superior, así como la operación de las instituciones particulares que presten servicios de educación superior en la Ciudad de México.

Lineamiento 3, por el que se establecen las competencias docentes para los particulares que impartan Educación Media Superior. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo de 2016. Establece las competencias que deberán cumplir los docentes de las instituciones particulares educativas que impartan educación del tipo medio superior y operen en el Sistema de Bachillerato de la Ciudad de México.

Lineamiento 4, relativo a los lineamientos específicos por los que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades. Publicado en la GOCDMX el 14 de



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

marzo de 2016. Establece los elementos que deben considerarse para conceptualizar las opciones educativas en las diferentes modalidades.

Lineamiento 5, por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema de Bachillerato de la Ciudad de México.

Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo de 2016. Establece las competencias genéricas, disciplinares básicas y extendidas del marco curricular, así como la elaboración y determinación de las competencias profesionales para los particulares que imparten el nivel de Educación Media Superior en la Ciudad de México, en el marco del Sistema de Bachillerato de la Ciudad de México.

Lineamiento 6, relativo a los lineamientos específicos y procedimientos para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Formación para el Trabajo.

Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo de 2016. Establece los requisitos y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en la Formación para el Trabajo y operación de instituciones particulares.

Bases Generales para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios impartidos por Particulares.

Publicados en la GOCDMX el 14 de marzo de 2016. Establece las bases generales a las que se sujeta el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para los particulares que impartan los niveles educativos medio superior y superior, así como estudios de formación para el trabajo, en cualesquiera de sus niveles y modalidades educativas.

Aviso por el cual se da a conocer el Anexo 1, información adicional para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en las Modalidades no Escolarizada o Mixta.

Publicados en la GOCDMX el 10 de marzo de 2017. Establece la información adicional que los particulares deberán presentar para el trámite de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en las modalidades no escolarizada o mixta.



III. DIAGNÓSTICO

La educación, la ciencia y la innovación tecnológica son derechos humanos protegidos y garantizados por la Constitución Política de la Ciudad de México, que reconoce que las personas tienen derecho a la educación, la cultura y el arte en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo, así como al acceso igualitario a una formación adecuada a su edad, capacidad y necesidades específicas, para el ejercicio de una ciudadanía plena. Asimismo señala que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, fortalecerán y apoyarán la enseñanza de la ciencia y la tecnología desde la educación básica.¹

En el siglo XXI, el sistema educativo de la Ciudad de México tiene el reto de formar a las futuras generaciones con una visión comprensiva del conocimiento científico y la innovación tecnológica como herramientas fundamentales del desarrollo socio-económico del país. La ciencia es una actividad creativa y educativa, que forma mentes independientes y es sustrato indispensable en cualquier sociedad del conocimiento sostenible e incluyente.

El desarrollo de una cultura científica se refiere tanto a la formación de especialistas en ciencia y tecnología, como a la posibilidad de que la ciudadanía acceda a servicios y adopte prácticas innovadoras que respondan a sus necesidades y los problemas complejos que la aquejan.

De ahí, que una de las tareas primordiales del Gobierno de la Ciudad será garantizar los derechos establecidos por la Constitución para toda la población, especialmente niñas, niños, adolescentes, jóvenes y grupos en situación de vulnerabilidad. En este sentido, es prioritario impulsar la educación integral e incluyente para transitar hacia una sociedad del conocimiento e incentivar el desarrollo económico de la ciudad, la inclusión social y el mejoramiento en la calidad de vida de las personas.

¹ Constitución Política de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 5 de febrero de 2017. Vigésima Época, Núm. 1.



Diagnóstico contextual:

La Ciudad de México, caracterizada por contar con elevados índices en indicadores de desarrollo social y económico, en comparación con el resto del país, muestra en el sector educativo resultados similares: el grado promedio de escolaridad es de 11.1 años, equivalente a poco más del primer año de Educación Media Superior, en tanto que a nivel nacional es de 9.4 años; la población analfabeta mayor de 15 años, alcanza sólo al 1.1 por ciento, nivel muy bajo si consideramos que el promedio nacional es de 4.4 por ciento².

Para el ciclo escolar 2017-2018, la modalidad escolarizada del sistema educativo de la Ciudad de México se conformó por 2,746,818 educandos (49.5 por ciento mujeres y 50.5 por ciento hombres), cuya atención estuvo a cargo de 191,102 docentes en 9,549 escuelas³, de las cuales 57.6 por ciento corresponde a educación básica, 17.4, a media superior y 20.4, a educación superior. El restante 4.6 por ciento pertenece a capacitación para el trabajo.

En el nivel de educación preescolar no se ha logrado cumplir el índice de cobertura, ya que se atiende solo al 79.9 por ciento de los infantes de entre tres y cinco años de edad.

En cuanto al cumplimiento de los indicadores educativos, en el nivel de educación primaria, para el ciclo escolar 2017-2018, la eficiencia terminal y la deserción escolar fueron de 97.4 por ciento y de 1.2 por ciento, respectivamente.

En Educación Media Superior, las instituciones que operan en la Ciudad de México reportan una cobertura del 100 por ciento de su demanda. Sin embargo, en este nivel se agudizan los problemas de eficiencia terminal (60.2 por ciento) y de deserción escolar (17.4 por ciento); es decir, miles de estudiantes de preparatoria no concluyen sus estudios.

² Sexto Informe de Labores 2017-2018 de la Secretaría de Educación Pública.

³ Secretaría de Educación Pública (2018). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2017-2018. Ciudad de México.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Un análisis por Alcaldía muestra que, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Coyoacán tienen los niveles educativos más altos, así como el mayor número de centros de enseñanza, en contraste con Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, en donde el mayor porcentaje de habitantes cuenta con estudios de educación básica.

El “Estudio sobre la situación que guarda la educación y la evaluación en Ciudad de México 2018”⁴, del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), confirma los principales retos que presenta el sistema educativo en la Ciudad. Señala que 77 mil 768 infantes de entre tres y cinco años no asisten a preescolar y en Educación Media Superior (bachillerato), se tiene una de las tasas de abandono escolar más altas del país, el 24.4 por ciento de su matrícula.

Asimismo, un sector relevante de la población en la ciudad corresponde a los 74 mil 933 menores indígenas en edad de cursar educación básica, quienes requieren particular atención para garantizar sus derechos lingüísticos, educativos y culturales.

Por otra parte, se señala que la Ciudad de México es la tercera y cuarta entidad federativa con los resultados más desiguales del país en la evaluación de habilidades matemáticas y de lenguaje y comunicación. Lo anterior al comparar el logro de estudiantes en localidades con marginación baja y alta, tanto en primaria como en secundaria⁵.

Respecto de la Educación Superior y el Posgrado, la Ciudad de México concentra la mayor pluralidad de instituciones de educación de calidad, públicas y privadas, entre las que destacan la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), el Instituto Tecnológico y de Estudios

⁴ Estudio sobre la situación que guarda la educación y la evaluación en Ciudad de México 2018. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Disponible en: <https://www.inee.edu.mx/images/stories/2018/seminarioCDMX/Estudio-CDMX-5-desafiosESSE.PDF>

⁵ Ibíd (4).



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Superiores de Monterrey (ITESM), la Universidad Iberoamericana, la Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales (FLACSO), el Colegio de México (COLMEX), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) y el Tecnológico Nacional de México.

Por su parte, el Gobierno de la Ciudad de México está a cargo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), de la Escuela de Administración Pública (EAP) y de dos escuelas de estudios superiores de reciente creación en Coyoacán y Gustavo A. Madero.

La infraestructura física educativa con la que cuenta la Ciudad de México se encuentra, en términos generales, en una situación de deterioro como resultado de varios factores: obsolescencia, uso intensivo de los inmuebles, falta de mantenimiento, así como de equipamiento inadecuados.

El problema del estado físico de la infraestructura educativa en la Ciudad de México se hizo evidente después del sismo del 19 de septiembre de 2017 pues, aunque no todos los planteles sufrieron daños severos, los diagnósticos que se han elaborado confirman que las edificaciones son precarias y tienen adaptaciones no planificadas que ponen en riesgo a estudiantes y docentes.

Cabe señalar que en la Ciudad de México, según los resultados de la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares⁶, las familias invierten en educación aproximadamente 4.75 por ciento de sus ingresos (que asciende a 234.00 pesos mensuales), contra 3.61 por ciento que gastan, en promedio, los hogares a nivel nacional. Esto implica sacrificar actividades culturales, de recreación y de esparcimiento, necesarias para el bienestar de los individuos.

⁶ INEGI (2013). Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2013. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/engasto/2013/doc/engasto13_man_lev.pdf



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Por otra parte, el bienestar de una sociedad en constante crecimiento depende, en gran medida, de la incorporación de innovaciones, es decir, de la introducción de cambios y mejoras que optimicen los productos, bienes y servicios que las personas requieren para el desempeño de sus actividades. Estas mejoras se desarrollan a través de la investigación científica, su absorción y transferencia tecnológica a empresas y entidades gubernamentales, así como la vinculación interinstitucional entre academia, gobierno e industria y resultan vitales para afrontar las complejas demandas de una ciudad como la nuestra.⁷

En cuanto a las actividades de ciencia, tecnología e innovación, estas se representan principalmente a través de: la investigación y el desarrollo experimental, la educación y la enseñanza científica y técnica; los servicios científicos y tecnológicos, y la innovación⁸.

Los indicadores en materia de desarrollo científico y tecnológico ubican a la Ciudad de México en el primer lugar nacional. Por ejemplo, los recursos humanos que se ocupan en actividades de ciencia, tecnología y sus rubros, suman 10.9 millones de personas en todo el país⁹, de estas 28,533 personas conforman el Sistema Nacional de Investigadores, 32 por ciento de las cuales se encuentran en la capital (9,071)¹⁰.

Respecto del nivel de protección intelectual, la Ciudad de México registró de 2015 a 2017 el mayor número de solicitudes, con un total de 2,443, seguida de Jalisco (1,591 solicitudes) y Nuevo León (1,164)¹¹.

⁷ OCDE. 2016. *Perspectivas de la OCDE en Ciencia, Tecnología e Innovación en América Latina 2016 (Extractos)*. Microsoft LatinAmerica.

⁸ CONACYT. 2017. *Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. México 2016*. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México. Disponible en: <http://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/informe-general-del-estado-de-la-ciencia-tecnologia-e-innovacion/informe-general-2016/3835-informe-general-2016/file>

⁹ Íbid (8).

¹⁰ CONACYT. 2018. Información de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México.

¹¹ Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, IMPI. 2018. Disponible en: <https://datosabiertos.impi.gob.mx/Paginas/Invenciones.aspx>



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

México aporta el 0.62 por ciento en la producción mundial de artículos científicos, de ahí la importancia de continuar con el apoyo a la formación de capital humano especializado. En la actualidad existen 60,510 becas vigentes a nivel nacional: doctorado, maestría, especialidad y becas específicas, de las cuales la Ciudad de México cuenta con el mayor número (18,558), seguida de Jalisco (3,344) y el Estado de México (3,172)¹².

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el 52 por ciento de la investigación básica obtiene apoyos del gobierno y es desarrollada en su mayoría por instituciones de educación superior¹³. En este sentido, a 2017 la Ciudad de México¹⁴ contaba con 2,260 entradas en el Registro de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT), 1,416 de las cuales eran empresas; 159 instituciones de educación superior y 64 centros de investigación, entre otros rubros, que en conjunto, posicionan a la Ciudad como la entidad más representativa del país¹⁵.

Para consolidar a la capital como entidad federativa de referencia en temas de educación, ciencia, tecnología e innovación, no es suficiente contar con el compromiso para garantizar el crecimiento de la inversión pública destinada a dichos temas, sino que además es necesaria la existencia equilibrada entre el conjunto de políticas públicas y las soluciones a futuro que aseguren el cambio y que permitan impulsar una educación integral e incluyente para transitar hacia una sociedad del conocimiento y contribuir al desarrollo económico de la Ciudad, en beneficio de la calidad de vida de las personas.

¹² CONACYT, (2017) "Actividad del CONACYT por Entidad Federativa 2017. Ciudad de México. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología". Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México [En línea] México. <http://www.siiicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/conacyt-en-las-entidades-federativas/conacyt-en-las-entidades-federativas-2017/4759-aguascalientes-2017/file>.

¹³ Highlights from the OECD Science, Technology and Industry Scoreboard 2017 - The Digital Transformation: Mexico, 2017. Disponible en: <https://www.oecd.org/mexico/sti-scoreboard-2017-mexico.pdf>

¹⁴ *Ibíd* (12).

¹⁵ A nivel nacional en 2017 se contabilizó un total de 11,652 instituciones, empresas, personas físicas o morales, centros de investigación, entre otras, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científica y Tecnológicas (RENIECYT).



Diagnóstico institucional:

Durante el período de 2012-2018, la Ciudad de México a través de la entonces Secretaría de Educación, encaminó su labor a cumplir el compromiso constitucional de ofrecer a la población un sistema educativo completo desde la educación inicial hasta la licenciatura, todo ello con un propósito clave: el combate al rezago educativo. Sin embargo, tal y como se reconoce en el Sexto Informe de Gobierno de la Ciudad de México: "La capital del país es la única Entidad que conserva la restricción para asumir el encargo de los servicios educativos de educación básica, sin embargo, se logró incidir de manera significativa tanto en ese nivel como en educación media superior y superior"¹⁶.

Este hecho también ha condicionado que la reparación de planteles (situación agravada por el fenómeno sísmico del 19 de septiembre de 2017) sea responsabilidad directa del Instituto Nacional de Infraestructura Física y Educativa (INIFED). Al respecto, en el Resumen Ejecutivo del Sexto Informe de Gobierno de la Presidencia de la República, se reconoce que: "...Con excepción de la Ciudad de México, las entidades federativas reportan periódicamente a la SEP/INIFED sobre el estado de las obras de reconstrucción y rehabilitación de planteles y es su responsabilidad, a través de los Institutos locales de la Infraestructura Física Educativa, la ejecución de obras y administración de las distintas fuentes de financiamiento federal"¹⁷.

La persistencia de esta situación se ha atenuando mediante la firma de diferentes convenios que permitieron a la entonces Secretaría de Educación incidir de forma más directa en algunas problemáticas puntuales de la educación en la Ciudad. El 12 de marzo de 2013 se firmó el Convenio Marco de Coordinación entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno de la

¹⁶ Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México (2018): Sexto Informe de Gobierno de la Ciudad de México, p.111 en <https://www.cdmx.gob.mx/storage/app/media/6o%20Informe%20de%20Gobierno/6o-informe-de-gobierno.pdf>

¹⁷ Presidencia de la República, Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (2018): 6to Informe de Gobierno 2017-2018, Resumen Ejecutivo, en http://cdn.presidencia.gob.mx/sextoinforme/informe/6_IG_RESUMEN_EJECUTIVO.pdf



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Ciudad de México. De este instrumento se acordó la intervención del Gobierno de la Ciudad en escuelas públicas de educación básica a través del Programa SaludArte. Por primera vez, desde su creación en 2007, le fue posible a la Secretaría de Educación diseñar e implementar un Modelo de Educación Complementaria en escuelas primarias de Jornada Ampliada ubicadas en zonas de medio, bajo y muy bajo índice de desarrollo social en la Ciudad de México.

De forma similar, en 2017 se puso en práctica el Modelo de Atención Educativa a la Primera Infancia (MAEPI), primer Modelo de atención dirigido a niñas y niños entre cero y tres años de edad, el cual buscaba orientar las prácticas de crianza y lograr el máximo desarrollo de la niñez durante esa etapa en los ámbitos afectivo, cognoscitivo, físico, motor y social.

En enseñanza media superior se ofrecieron variadas ofertas: Bachillerato a Distancia del Gobierno del Distrito Federal (2007-2019), Bachillerato Digital (2012-2019) y la Preparatoria José Guadalupe Posada (2012-2018). A pesar de que se han ofrecido múltiples espacios y modalidades para lograr la certificación se mantienen como regularidades los bajos índices de incorporación y de culminación de estudios por parte de la población beneficiaria.

En el caso de las iniciativas desarrolladas en educación superior la situación es similar. En 2015-2016 se lanzó el "Programa Educación por ti", en el que se otorgaron becas para estudios de nivel superior en diversas universidades; en el período 2016-2019 se lanzaron dos convocatorias para los estudios de Técnico Superior Universitario (Administración, Mercadotecnia, Tecnologías computacionales, Mecatrónica e Industrial); entre 2017-2019 se emitieron dos convocatorias para el estudio de las Licenciaturas Ciudad de México en modalidad escolarizada y, por último, en 2018-2019 se implementaron las Licenciaturas a Distancia. Dos problemas resaltan en la implementación de estas variantes: el bajo por ciento de estudiantes aprobados en el curso propedéutico y el hecho de que, a pesar de que existen las opciones para la continuidad de estudios; estas no son cubiertas. De 4,895 espacios ofrecidos en las diferentes



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

opciones de Educación Superior, quedaron sin cubrir por falta de aspirantes 3,539.

En tanto que en temas de ciencia, tecnología e innovación, el Gobierno de la Ciudad de México, creó en 2007 el Instituto de Ciencia y Tecnología como órgano desconcentrado que impulsó el uso de las capacidades científicas y tecnológicas de la Ciudad de México mediante la vinculación entre el gobierno, la academia, las empresas y la sociedad. Sin embargo, los esfuerzos fueron rebasados por las limitaciones propias del sistema que existía en ese entonces. Para 2013, la nueva administración logró la creación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECITI) que desde su creación apoyó un total de 163 proyectos en los siguientes campos: Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología; Innovación y Desarrollo Económico; Divulgación y Fomento de la Cultura Científica y Tecnológica y Ciudad Digital y Resiliente.

Se impulsó el otorgamiento de becas posdoctorales para realizar estancias de investigación en países de Europa y América, cuyo objetivo fue promover actividades de desarrollo científico, tecnológico y de innovación e incentivar la formación y capacitación de recursos humanos de alto nivel académico. De 2013 a 2018, se otorgaron un total de 86 becas, siendo los países de mayor demanda: España, Alemania, Francia, Reino Unido y Brasil; y las principales disciplinas de estudios fueron: salud, química, biología, física, ingenierías, economía, tecnologías de la información y comunicación. Además, la Secretaría, apoyó entre 2013 y 2015 a 28 personas para llevar a cabo estancias posdoctorales en América Latina, Centro América y el Caribe, en el marco de la Convocatoria del Programa de Desarrollo e Intercambio Académico para América Latina, Centro América y el Caribe. En resumen, mediante la entrega de dichas becas, se contribuyó a los esfuerzos que se realizan a nivel nacional para la formación del capital humano de alto nivel.

Otro tipo de apoyos para incentivar la consolidación de la ciencia y el desarrollo tecnológico innovador, fue el otorgamiento anual del Premio Heberto Castillo de



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

la Ciudad de México, que reconoce las aportaciones que las personas dedicadas a la investigación, han desarrollado en beneficio de la capital.

Es por ello que el impulso a la enseñanza de la ciencia, la tecnología y la innovación, resulta clave para posicionar a la Ciudad de México como una ciudad de derechos e incluyente. En este sentido, en el mediano y largo plazo, la formación integral de ciudadanos les permitirá participar en las decisiones que la sociedad mexicana debe adoptar en torno a sus problemas sociales cada vez más complejos. Todo ello a partir de considerar que el desarrollo de una cultura científica, tecnológica e innovadora debe ser el centro de la labor de las escuelas desde los primeros grados y hasta la Universidad.

De tal forma la fusión de la Secretaría de Educación (SEP) y de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyo funcionamiento entró en vigor el 1 de enero de 2019, permitirá utilizar de manera más responsable, eficaz y eficiente los recursos presupuestales y humanos involucrados.

Uno de los propósitos fundamentales será impulsar en forma vigorosa una cobertura educativa que se caracterice por su calidad y equidad en todos los niveles y convertirse en un espacio de trabajo colaborativo que sume los esfuerzos de las instituciones de docencia e investigación de la Ciudad de México, así como de dependencias federales como la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Con ello se prevé dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a la nueva Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) para impartir, impulsar, fortalecer, acreditar y certificar, en coordinación con las Alcaldías, Dependencias y otras autoridades, la educación pública en todos sus tipos, niveles y modalidades, incluyendo la educación inicial, la educación para adultos, así como el estudio y desarrollo de la ciencia,



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

la tecnología, la capacitación y la formación para el trabajo¹⁸ temas indispensable en cualquier sociedad del conocimiento sostenible e incluyente.

En el contexto actual de la Ciudad de México, la SECTEI es la instancia de gobierno que coordina, articula y complementa, en colaboración con instituciones públicas y particulares, las políticas públicas en materia de educación, ciencia, tecnología e innovación en la Ciudad de México.

El trabajo de la SECTEI parte de la premisa de que la educación, la ciencia la tecnología y la innovación son pilares para el desarrollo integral de la Ciudad y factores fundamentales para la recomposición del tejido social y la construcción de una mejor sociedad.

La SECTEI trabaja para hacer efectivo el derecho a la educación y tiene entre sus propósitos lograr la plena incorporación de niñas y niños de la ciudad a la escuela desde temprana edad, así como abatir la deserción de jóvenes en educación media superior y superior y el rezago educativo que afecta, en mayor medida, a la población en condiciones de vulnerabilidad de la Ciudad de México.

Por tanto, una de sus tareas fundamentales será promover la educación, el conocimiento, su divulgación y apropiación, así como el desarrollo tecnológico para la solución de problemas que aquejan a la Ciudad, así como la consolidación de los valores humanos universales que demanda toda sociedad democrática e incluyente.

¹⁸ Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) número 471 Bis, 2018. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 13 de diciembre de 2018.



IV. MISIÓN

Instrumentar las políticas públicas en materia educativa, científica, tecnológica y de innovación a través de la coordinación, articulación y gestión con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México, para favorecer el acceso a los derechos de sus habitantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.

V. VISIÓN

Ser una entidad consolidada en el impulso, coordinación e implementación de políticas públicas en materia de educación, ciencia, tecnología e innovación que atiende los problemas sociales que aquejan a la Ciudad de México; establece adecuadas relaciones con la comunidad y sus instituciones y obtiene resultados que contribuyen a consolidar una Ciudad de innovación y de derechos.

VI. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad de México, desde una perspectiva de inclusión y sustentabilidad, a partir de la instrumentación de soluciones prácticas, creativas y transformadoras coordinadas por esta Secretaría, en las que participen la academia, la iniciativa privada, las organizaciones sociales y la ciudadanía en su conjunto.
2. Trabajar para garantizar el derecho a la educación de las personas desde la primera infancia y hasta la educación superior, a través de acciones que favorezcan la calidad y gratuidad de los servicios que se ofertan, la mejora de la infraestructura educativa existente, la ampliación de la cobertura, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la formación continua del personal docente, para contribuir al desarrollo integral de las capacidades y valores que demandan los habitantes de la Ciudad.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

3. Favorecer la equidad en el acceso a la educación mediante la implementación de programas, proyectos y acciones institucionales que atiendan especialmente a colonias, barrios y pueblos de altos índices de marginación de la Ciudad de México, para ofrecer la oportunidad a todas las personas que lo deseen de iniciar y/o terminar sus estudios, desde la alfabetización hasta la educación superior, a fin de contribuir a erradicar el rezago educativo acumulado y al establecimiento de una cultura de paz.
4. Implementar programas de formación, actualización y capacitación de las y los docentes, promotores científicos, tecnólogos, investigadores y profesionales de alto nivel en todas las áreas de conocimiento, así como incentivar y reconocer a quienes realicen investigaciones con aportaciones relevantes para el desarrollo de la Ciudad, a fin de estimular el quehacer académico, científico-tecnológico, la inventiva, el ingenio y la creatividad con compromiso social.
5. Establecer mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional a nivel local, nacional e internacional que permitan articular al gobierno, la academia y a los sectores educativo, productivo y social, para atender las principales problemáticas sociales, económicos y ambientales de la Ciudad de México a través del apoyo o la generación de programas, proyectos o acciones concretas en dichas materias.
6. Establecer y ejecutar políticas públicas en materia de desarrollo, promoción, fomento y aplicación de la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como las estrategias para coordinar su seguimiento y evaluación, a fin de contribuir a la solución de los problemas prioritarios de la Ciudad.



VII. ORGANIZACIÓN

A continuación se presentan la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

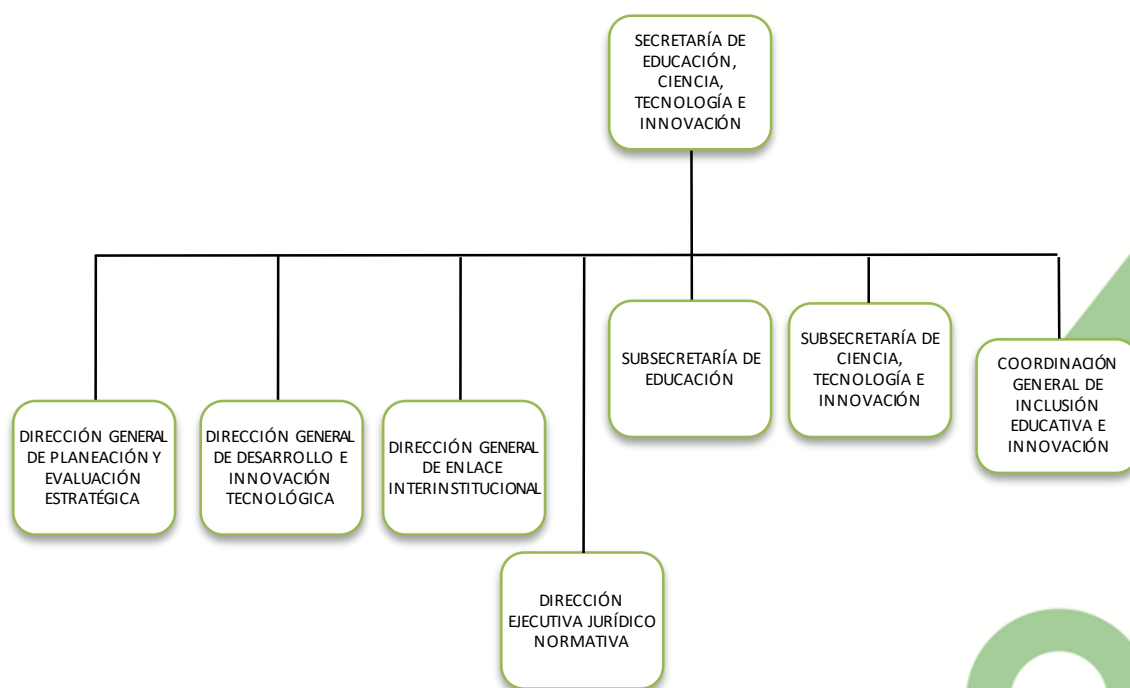


Fig. 1. Estructura Orgánica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. Fuente: Elaboración propia con base en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de enero de 2019.



VIII. PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Plan Anual de Trabajo 2019 (PAT) se encuentra alineado al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, actualmente en proceso de elaboración, en el Eje 1. Igualdad y derechos, así como al Eje 6. Ciencia, Innovación y Transparencia.

El PAT está integrado por 58 acciones, programas o proyectos que implementarán las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) durante el ejercicio fiscal 2019. De igual forma se incluye a los organismos públicos descentralizados, sectorizados a la SECTEI, el Instituto de Educación Media Superior (IEMS)¹⁹ y el Instituto del Deporte (INDEPORTE)²⁰, así como al Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR).

El Programa contiene las acciones, programas o proyectos a ejecutarse, con los objetivos, metas y áreas responsables de su implementación, ello con la finalidad de contribuir a las acciones planteadas en torno al tema educativo, científico, tecnológico y de innovación que atenderá la Ciudad de México para el periodo 2019 -2024.

¹⁹ Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 30 de marzo de 2000.

²⁰ Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 01 de diciembre de 2015.



IX. ACCIONES A DESARROLLAR POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DURANTE 2019

EJE 1. IGUALDAD Y DERECHOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TEMA 1.1 DERECHO A LA EDUCACIÓN²¹

1) SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

a) DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

i) Formación y Actualización en Educación Preescolar, para las Personas que ofrecen Atención Educativa Asistencial, en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) públicos y comunitarios de la Ciudad de México

Descripción: Profesionalización de personal Directivo y Agentes Educativos frente a grupo de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) de la Ciudad de México, en la modalidad de públicos y comunitarios.

Objetivo general: Colaborar en la profesionalización de personal Directivo y Agentes Educativos frente a grupo de los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Ciudad de México en la modalidad públicos y comunitarios, mediante el subsidio de la inscripción y pago de cuatrimestres para que cursen la Licenciatura en Educación Preescolar plan 2008 y Seminario de Titulación en la Universidad Pedagógica Nacional.

²¹ El Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, se encuentra actualmente en proceso de elaboración, por lo que la alineación de las actividades podrían modificarse.



Meta: 273 agentes educativos y directivos matriculados de las generaciones 11 y 12; así como 100 agentes educativos y directivos egresados de la generación 11 de la Licenciatura en Educación Preescolar.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Área Responsable: Dirección de Asuntos Académicos.

ii) Sistema de Desarrollo Educativo para la Primera infancia en los CACI Públicos y Comunitarios de la Ciudad de México

Descripción: Sistema de residencias profesionales supervisadas, que contribuye a mejorar la atención pertinente y oportuna de la población de cero a seis años, usuaria de los CACI públicos y comunitarios, en coordinación con Universidades de la Ciudad de México.

Objetivo general: Asegurar la calidad y equidad en la prestación de los servicios educativos de los CACI comunitarios y públicos de la Ciudad de México, mediante la incorporación de residentes universitarios con conocimientos especializados en áreas de desarrollo de la primera infancia, que atenderán de manera directa a las y los niños y que podrán funcionar como asesores y acompañantes de los otros agentes educativos en servicio.

Meta: 300 residentes universitarios inscritos en el programa de Especialidad en desarrollo infantil y 150 CACI públicos y comunitarios, cada uno atendido por dos residentes universitarios.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.



Área Responsable: Dirección de Asuntos Académicos.

iii) Fortalecimiento de las prácticas de crianza para las comunidades que atienden los CACI comunitarios de la Ciudad de México.

Descripción: Programa destinado a la comunidad educativa y a la población en general que asisten a los CACI comunitarios de la Ciudad de México a través de talleres que favorezcan prácticas de crianza eficaces.

Objetivo general: Contribuir al fortalecimiento de las prácticas de crianza de las familias, mediante el desarrollo de las capacidades profesionales de orientación, reflexión, contención y mediación de los docentes y directivos de los CACI Comunitarios.

Meta: 113 agentes educativos inscritos en el Programa de Especialidad en Promoción comunitaria de la crianza sensible, ubicados en 40 CACI comunitarios y 400 familias de las localidades atendidas por los CACI comunitarios.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Área Responsable: Dirección de Asuntos Académicos.

iv) Concurso de diseño de recursos y medios educativos para la primera infancia, dirigido a los desarrolladores de la Ciudad de México



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Descripción: Programa destinado al desarrollo de contenidos impresos, digitales y audiovisuales atractivos y de calidad para promover el desarrollo integral de niñas y niños, así como la promoción del enfoque de cuidado sensible y cariñoso en las prácticas de crianza y escolares, mediante el estímulo técnico y económico a los profesionistas y desarrolladores nacionales.

Objetivo general: Promover el desarrollo de contenidos educativos de calidad, que incentiven el desarrollo integral y/o mejoren las prácticas de cuidado familiar y escolar, y que sean atractivos para niñas y niños.

Meta: 30 propuestas de recursos, materiales y medios para la primera infancia, de las cuales se obtendrán 12 prototipos de recursos, materiales y medios para la primera infancia.

Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre de 2019.

Área Responsable: Dirección de Asuntos Académicos.

v) **Profesionalización en Cuidado a la Primera Infancia, para los agentes educativos de los Centros de Cuidado y Atención Infantil (CACI) Públicos y Comunitarios de la Ciudad de México**

Descripción: Estrategia de aseguramiento de la normalidad mínima en los servicios de seguridad, higiene y alimentación de los CACI públicos y comunitarios de la Ciudad de México mediante la capacitación y certificación de los agentes educativos.

Objetivo general: Contribuir a la calidad y equidad en la prestación de los servicios educativos de los CACI comunitarios y públicos de la Ciudad de México, mediante la certificación de



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

los agentes educativos en los Sistemas de Seguridad, Higiene y Alimentación, a través de un programa de especialización diseñado y concertado con Universidades de la Ciudad de México.

Meta: 400 agentes educativos inscritos en el programa Técnico Superior Universitario en Cuidado a la Primera Infancia; ubicados en 200 CACI públicos y comunitarios de la Ciudad de México, atendidos por 100 tutores.

Fecha de inicio y término: Marzo / Diciembre 2019.

Área Responsable: Dirección de Asuntos Académicos.

vi) Programa de apoyo y acompañamiento en crianza sensible y cariñosa para madres adolescentes (de 10 a 19 años) de la Ciudad de México

Descripción: Atención y seguimiento interinstitucional de procesos de gestación y crianza de hijas e hijos de madres adolescentes de la Ciudad de México, hasta los 3 años de edad.

Objetivo general: Brindar apoyo a las madres adolescentes, de 10 a 15 años, para que decidan de manera informada y solidaria la continuidad o interrupción del embarazo y, en su caso, ellas y sus hijos tengan acceso a las condiciones familiares, educativas y de salud adecuadas para su desarrollo y bienestar en los periodos críticos de la gestación y la crianza sensible, desde el primer trimestre del embarazo y hasta los primeros tres años de vida de los niños.



Meta: 400 madres menores de 15 años²².

Fecha de inicio y término: Abril/Diciembre de 2019.

Área Responsable: Dirección de Asuntos Académicos.

vii) Operación de CACI comunitarios de la Ciudad de México

Descripción: Coordinación académica de los servicios educativos que prestan los CACI comunitarios de la Ciudad de México.

Objetivo general: Gestionar las tareas de control escolar de los CACI comunitarios ante la Coordinación Sectorial de Educación Preescolar e Inicial de la Ciudad de México, mediante la supervisión de la calidad de las acciones educativas que desarrollan los CACI Comunitario en los niveles de educación inicial y preescolar.

Objetivo específico 1: Revisar, integrar y remitir a la Coordinación Sectorial de Educación Preescolar e Inicial de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) los informes bimestrales de matrícula de preescolar de los 213 CACI Comunitarios de la Ciudad de México.

Meta: Cinco informes bimestrales de matrícula de preescolar entregados a la AEFCM de 1,057 niñas y niños matriculados en educación inicial en los CACI Comunitarios y 11,241 niños matriculados en educación preescolar.

²² Estimado en 1,073 madres de 10 a 15 años, en 2017 por la Secretaría de Salud y el Instituto de las Mujeres ahora Secretaría de las Mujeres en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Objetivo específico 2: Participar en las brigadas de supervisión interinstitucional a los servicios de educación inicial y preescolar de los CACI públicos, particulares y comunitarios establecidos en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado a la Infancia (CODIACI).

Meta: 200 brigadas de supervisión interinstitucional a los CACI públicos, particulares y comunitarios

Objetivo específico 3: Brindar asesoría y capacitación a los equipos docentes y directivos de los CACI Comunitarios de la Ciudad de México, para optimizar el ejercicio del Fondo de apoyo para la regularización de los CACI, del CODIACI.

Meta: 60 CACI Comunitarios asesorados y capacitados para el ejercicio del Fondo del CODIACI.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Área Responsable: Dirección de Asuntos Académicos.

viii) Desarrollo de las competencias matemáticas y científicas de estudiantes de primaria y secundaria de las Alcaldías con mayores índices de marginalidad y violencia de la Ciudad de México

Descripción: Modelo de fortalecimiento del desempeño matemático-científico en las escuelas primarias y secundarias de la Ciudad de México, a partir de una red interuniversitaria de residencias profesionales supervisadas, que asegura la colaboración de estudiantes de pregrado o egresados de las Carreras de Matemáticas, Ingenierías y Ciencias de las universidades públicas de la Ciudad.



En las escuelas primarias se ofrecerán cinco clubes durante el ciclo escolar, uno por bimestre. Los clubes tendrán una duración de cinco horas distribuidas en dos semanas. Mientras que en las escuelas secundarias se ofrecerán cinco clubes de ocho horas durante el ciclo escolar, uno por bimestre.

Objetivo general: Fortalecer las competencias científicas y matemáticas de las y los alumnos que cursen la educación básica en escuelas públicas de Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, mediante la realización de clubes y talleres de ciencia para niños y adolescentes, tanto escolares como extraescolares.

Objetivo específico 1: Promover el desarrollo del pensamiento científico y matemático de estudiantes de primaria y secundaria, mediante la realización de talleres extraescolares de Ciencias centrados en la solución de problemas sociales y ambientales, impartidos por jóvenes con estudios de bachillerato y licenciatura en los centros sociales y culturales de las Alcaldías de la Ciudad de México.

Meta: 3, 000 niñas y niños de 8 y 9 años, formados en los Talleres de Ciencias para Niños, impartidos en 50 centros sociales de la alcaldía Iztapalapa por 150 jóvenes formados como tutores de ciencia infantil y juvenil.

Objetivo específico 2: Fortalecer las competencias científicas y matemáticas de los niños y adolescentes, mediante la realización de Clubes de Ciencias centrados en la solución de problemas sociales y ambientales, impartidos por estudiantes de licenciatura en las escuelas primarias y secundarias de las alcaldías con



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

mayores índices de violencia y criminalidad de la Ciudad de México.

Meta: 583, 014 estudiantes de primaria y secundaria formados en Clubes Escolares de Ciencias, inscritos en 1,498 escuelas primarias y secundarias de las alcaldías con mayores índices de marginalidad y violencia, formados por 1,002 residentes universitarios

Fecha de inicio y término: Abril/Diciembre de 2019.

Área Responsable: Dirección de Asuntos Académicos.

ix) Proyecto de desarrollo lingüístico en escuelas focalizadas de educación primaria y secundaria de la Ciudad de México

Descripción: Proyecto para fortalecer el desarrollo de habilidades comunicativas y lingüísticas en estudiantes de primarias y secundarias públicas de la Ciudad de México que obtuvieron resultados poco satisfactorios en las pruebas PLANEA 2017 y 2018 en materia de lenguaje y de comunicación. El proyecto permitirá mejorar las competencias del personal docente para la enseñanza de estas habilidades.

Objetivo general: Fortalecer las competencias lingüísticas y comunicativas de las y los alumnos que cursen la educación básica en escuelas públicas de las alcaldías con mayores índices de violencia y marginalidad de la Ciudad de México, mediante la realización de clubes y talleres de Comunicación para la Paz para niños y adolescentes, tanto escolares como extraescolares.

Objetivo específico 1: Promover el desarrollo de las competencias lingüísticas y comunicativas de estudiantes de primaria y secundaria, mediante la realización de talleres extraescolares de



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Comunicación centrados en el uso del lenguaje para comprender y transformar la convivencia, impartidos por jóvenes con estudios de bachillerato y licenciatura en los centros sociales y culturales de las Alcaldías de la Ciudad de México.

Meta: 3,000 adolescentes de 13 y 14 años, formados en los Talleres de Comunicación para la Paz, impartidos en 50 centros sociales de la alcaldía Iztapalapa por 150 jóvenes formados como tutores de comunicación juvenil.

Objetivo específico 2: Fortalecer las competencias lingüísticas y comunicativas de niñas, niños y adolescentes, mediante la realización de Clubes de Comunicación centrados en la comprensión y transformación la convivencia escolar, impartidos por estudiantes de licenciatura en las escuelas primarias y secundarias de las alcaldías con mayores índices de violencia y criminalidad de la Ciudad de México.

Meta: 166, 207 estudiantes de primaria y secundaria formados en Clubes Escolares de Comunicación para la Paz, inscritos en 928 escuelas primarias y secundarias de las alcaldías con mayores índices de marginalidad y violencia, por 4,128 docentes de educación básica.

Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre de 2019.

Área Responsable: Dirección de Educación Continua.

x) Modelo de prevención de la violencia en escuelas de educación básica de la Ciudad de México

Descripción: Se propone establecer en la Ciudad de México un modelo de docencia y gestión escolar basado en los principios



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

de educación para la paz, la renovación del vínculo con la autoridad y la creación de ambientes protectores de la salud socioemocional de los estudiantes. Con estrategias de actuación para la prevención de la violencia, el modelo permite favorecer una convivencia centrada en el bienestar socioemocional y el desarrollo integral de la comunidad escolar: estudiantes, docentes, personal directivo, madres y padres de familia, así como de tutores; tanto en los entornos escolares y como extraescolares. Además, promoverá la vinculación con la Autoridad Educativa Federal (Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva, Centros de Atención Múltiple y niveles educativos de educación básica); instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, Instituciones de Educación Superior y Organizaciones no Gubernamentales.

Objetivo general: Favorecer la construcción intersectorial de un modelo de prevención de la violencia en los entornos escolares, familiares y comunitarios de la educación básica con estrategias de atención oportuna, sensible y confiable, centrada en el desarrollo socioemocional saludable de los estudiantes de las escuelas primarias y secundarias de las seis alcaldías con mayores índices de violencia y marginalidad de la Ciudad de México: Cuauhtémoc, Gustavo A Madero, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.

Objetivo específico 1: Favorecer la apropiación de pautas de gestión e interacción protectoras de la salud socioemocional de las comunidades escolares: directivos, docentes, estudiantes y familiares, mediante la implantación de estrategias de gestión, contención, mediación y formación para la promoción de ambientes libres de violencia.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Meta: 604 escuelas primarias y secundarias atendidas con el modelo de prevención de la violencia en los entornos escolares, familiares y comunitarios.

Objetivo específico 2: Fortalecer las capacidades profesionales de las instituciones de educación básica para la gestión de ambientes libres de violencia, propicios para el desarrollo de la salud sociemocional integral de los miembros de las comunidades escolares.

Meta: 2,000 docentes y directivos capacitados y asesorados en la gestión de ambientes protectores de la salud socioemocional de los estudiantes.

Fecha de inicio y término: Junio/Diciembre de 2019.

Área Responsable: Dirección de Educación Continua.

xi) Distribución de los libros de texto gratuitos, código braille y formato macrotipo para alumnos de escuelas secundarias en la Ciudad de México, correspondiente al ciclo escolar 2019 - 2020

Descripción: El Programa de Distribución de Libros de texto gratuito para educación secundaria, ha tenido una trascendencia a lo largo de los últimos años es por ello, que con la finalidad de impulsar la educación, el Gobierno de la Ciudad de México desde el año 2007 participa activamente con la aportación de recursos económicos para la dotación de libros de texto gratuitos al alumnado de educación secundaria.

Objetivo general: Atender la demanda de libros de texto gratuito para el alumnado de educación secundaria de la Ciudad



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

de México, para promover la equidad y fomentar la calidad educativa.

Metas: Libros de texto gratuitos distribuidos en 815 escuelas secundarias, para apoyar el aprendizaje de 453, 776 estudiantes de los tres grados de secundaria. Así como libros de braille y macrotipo distribuidos en 540 escuelas primarias y secundarias para apoyar el aprendizaje de los estudiantes ciegos y con debilidad visual.

Fecha de inicio y término: Abril/Julio de 2019.

Área Responsable: Dirección de Educación Continua.

xii) Modelo de Enseñanza Asistida para población en situación de vulnerabilidad escolar

Descripción: Atender las necesidades particulares de niñas, niños y adolescentes indígenas, migrantes, con discapacidad y aptitudes sobresalientes que se encuentran en un alto riesgo de reprobación, exclusión, discriminación o abandono escolar, mediante un esquema educativo de derechos que les permita enfrentar las barreras del aprendizaje que se les presenten.

Objetivo general: Implementar un modelo de aula multicultural y diversa que mejore las condiciones de acceso, retención, permanencia y logros académicos de alumnos con discapacidades, con trastornos neurológicos y socioemocionales, indígenas y migrantes, mediante el fortalecimiento de las capacidades profesionales de los equipos docentes y de apoyo técnico de las escuelas primarias y secundarias en estrategias de enseñanza asistida.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Metas: 62 escuelas primarias y secundarias atendidas con el modelo de aula multicultural y diversa. Así como 2,000 docentes y directivos capacitados y asesorados en estrategias de enseñanza asistida y en la gestión de aulas multiculturales y diversas.

Fecha de inicio y término: Junio/Diciembre de 2019.

Área Responsable: Dirección de Educación Continua.

xiii) Diseño de un sistema de evaluación de prácticas y acciones educativas en favor de la educación física, deporte y educación para la salud para los diferentes niveles educativos de la Ciudad de México

Descripción: Se realizará el diseño de un sistema de evaluación para identificar que las prácticas y acciones educativas que llevan a cabo los agentes involucrados en los niveles educativos estén acorde a los lineamientos internacionales y nacionales en materia de activación física, deporte y educación para la salud.

Objetivo general: Diseñar un sistema de evaluación a través del análisis del marco normativo internacional y nacional en materia de educación física, deporte y educación para la salud, que permita establecer las acciones que se deben llevar a cabo en los diferentes niveles educativos de la Ciudad de México.

Meta: Un sistema de evaluación.

Fecha de inicio y término: Mayo/Diciembre 2019.

Área Responsable: Dirección de Integración Tecnológica Pedagógica.



xiv) Promoción de educación física y deporte en población en edad escolar de la Ciudad de México

Descripción: Se realizará el diseño de una campaña educativa que promueva la educación física y el deporte en la población en edad escolar de los diferentes niveles educativos de la Ciudad de México.

Objetivo general: Diseñar una campaña educativa que promueva la educación física y el deporte entre la población en edad escolar de 0 a 19 años para contribuir a la reducción de los índices de obesidad y sobrepeso e incrementar a la población activa.

Meta: Una campaña educativa.

Fecha de inicio y término: Mayo/Diciembre 2019.

Área Responsable: Dirección de Integración Tecnológica Pedagógica.

xv) Diseño de instrumento de evaluación que permita identificar las necesidades de formación en educación física y deporte dirigidos a docentes, madres, padres y sociedad en general de la Ciudad de México

Descripción: Identificar las necesidades educativas de docentes, madres, padres y sociedad en general con la finalidad de diseñar proyectos de formación que aborden el impacto positivo de la



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

activación física y el deporte en el desarrollo integral de la población de la Ciudad de México.

Objetivo general: Diseñar un instrumento de evaluación diagnóstica que permita identificar las necesidades educativas en materia de educación física y deporte de docentes, madres, padres y sociedad en general, a través del análisis del impacto positivo de la activación física y el deporte en el desarrollo integral de las personas que permitan establecer líneas de acción para proyectos de formación.

Meta: Un diagnóstico educativo.

Fecha de inicio y término: Mayo/Diciembre 2019.

Área Responsable: Dirección de Integración Tecnológica Pedagógica.

xvi) Promoción de la educación para la salud en población en edad escolar de la Ciudad de México

Descripción: Se realizará el diseño de una campaña educativa que promueva la educación para la salud en la población en edad escolar de los diferentes niveles educativos de la Ciudad de México.

Objetivo general: Diseñar una campaña educativa que promueva la educación para la salud entre la población en edad escolar de 0 a 19 años para contribuir a la prevención de enfermedades relacionadas con la obesidad y el sobrepeso.

Meta: Una campaña educativa.

Fecha de inicio y término: Mayo/Diciembre 2019.



Área Responsable: Dirección de Integración Tecnológica Pedagógica.

xvii) Diseño de instrumento de evaluación que permita identificar las necesidades de formación en educación para la salud dirigidos a docentes, madres, padres y sociedad en general de la Ciudad de México

Descripción: Identificar las necesidades educativas de docentes, madres, padres y sociedad en general con la finalidad de diseñar proyectos de formación que desarrollen el impacto positivo de la educación para la salud en el desarrollo integral de la población de la Ciudad de México.

Objetivo general: Diseñar un instrumento de evaluación diagnóstica que permita identificar las necesidades educativas en materia de educación para la salud de docentes, madres, padres y sociedad en general, a través del análisis del impacto positivo de hábitos de higiene y vida saludable en el desarrollo integral de las personas que permitan establecer líneas de acción para proyectos de formación.

Meta: Un diagnóstico educativo.

Fecha de inicio y término: Mayo/Diciembre 2019.

Área Responsable: Dirección de Integración Tecnológica Pedagógica.



b) DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN DE BACHILLERATO Y ESTUDIOS SUPERIORES

i) Convocatorias para ingreso al servicio de bachillerato virtual

Descripción: Realización de las gestiones para la emisión de convocatorias para otorgar el servicio de bachillerato en la modalidad virtual.

Objetivo general: Ofertar los servicios de educación media superior de la Ciudad de México a partir de la emisión de convocatorias que fomenten el ingreso a estudios de bachillerato en su modalidad virtual para contribuir al ejercicio del derecho a una educación.

Meta: Tres convocatorias.

Fecha de inicio y término: Marzo/Noviembre de 2019.

Área Responsable: Dirección de Programas de Bachillerato.

ii) Establecimiento de reglamentación de los servicios de bachillerato que oferta la Secretaría

Descripción: Elaboración de normatividad académico-administrativa que permita la regulación de operación de los servicios de bachillerato de la Secretaría.

Objetivo general: Contar con un marco regulatorio que permita normar la operación del bachillerato que oferta la Secretaría.

Meta: Cuatro proyectos de reglamento.



Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre de 2019.

Área Responsable: Dirección de Programas de Bachillerato.

iii) Creación e instrumentación de servicios educativos en el Instituto de Estudios Superiores "Rosario Castellanos" (IESRC)

Descripción: Se coordinará el apoyo a la creación y operación del Instituto de Estudios Superiores "Rosario Castellanos" (IESRC), con oferta educativa en el nivel superior (Técnico Superior Universitario y licenciaturas).

Objetivo general: Realizar las gestiones para la creación e instrumentación del Instituto de Estudios Superiores "Rosario Castellanos", con el fin de contribuir a la ampliación de la oferta de educación superior en la Ciudad de México.

Meta: Un Instituto de Estudios Superiores.

Fecha de inicio y término: Marzo/Agosto de 2019.

Área Responsable: Dirección de Estudios de Pregrado y Posgrado.

iv) Adecuación de programas educativos para licenciaturas del Instituto de Estudios Superiores "Rosario Castellanos" (IESRC)

Descripción: Se coordinará el proceso para la adecuación de planes y programas de estudio del primer semestre de tres carreras a través de la operación de grupos colegiados de las distintas sedes de educación superior de la Ciudad de México



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

para su operación en el modelo híbrido (modalidad mixta) y enfoque dual (formación en el aula y el sector productivo) del IESRC.

Objetivo general: Adecuar programas del primer semestre de las carreras que permitan ofrecer al Instituto de Estudios Superiores "Rosario Castellanos" elementos curriculares para operar en un modelo híbrido o modalidad mixta y con un enfoque dual.

Meta: 12 programas de estudio de licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) ajustado.

Fecha de inicio y término: Abril/Noviembre de 2019.

Área Responsable: Dirección de Estudios de Pregrado y Posgrado.

v) Programa de fortalecimiento académico al ingreso a estudios superiores en el Instituto de Estudios Superiores "Rosario Castellanos" (IESRC)

Descripción: Se coordinará el desarrollo de un programa de fortalecimiento para las y los aspirantes a ingresar a estudios de nivel superior, como parte del modelo educativo del Instituto de Estudios Superiores "Rosario Castellanos".

Objetivo general: Diseñar una estrategia que permita la integración de un programa de fortalecimiento en los conocimientos y las habilidades básicas para apoyar a las y los aspirantes a ingresar a estudios superiores en el Instituto de Estudios Superiores "Rosario Castellanos".



Meta: Un programa.

Fecha de inicio y término: Abril/Junio de 2019.

Área Responsable: Dirección de Estudios de Pregrado y Posgrado.

c) DIRECCIÓN DE ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO

i) Fomentar el hábito de frecuentar bibliotecas

Descripción: Se establecerán vínculos de colaboración con diferentes estancias públicas y privadas para incrementar el número de personas usuarias de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México.

Objetivo general: Realizar acciones de mejora de los servicios de las bibliotecas públicas a través de la vinculación con instituciones públicas y privadas, así como otras en las que se propicie la participación de escuelas de educación básica de las alcaldías y de la comunidad.

Meta: 150 bibliotecas públicas.

Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre de 2019.

Área Responsable: Dirección de Acervo Biblioherográfico.

ii) Equipar a la Red de Bibliotecas de la Ciudad de México con recursos tecnológicos



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Descripción: Realizar acciones que permitan el fortalecimiento del equipamiento, mantenimiento, actualización e innovación del equipo y los recursos tecnológicos que ofrecen las bibliotecas de la Red.

Objetivo general: Fortalecer la infraestructura de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México para modernizar los servicios que presta a las personas usuarias a través del establecimiento de planes de trabajo colaborativo con las alcaldías, alianzas interinstitucionales, automatización de procesos y la generación de programas.

Meta: 150 bibliotecas públicas.

Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre de 2019.

Área Responsable: Dirección de Acervo Biblioherográfico.

iii) Actualización del acervo de la Red de Bibliotecas de la Ciudad de México

Descripción: Generar lineamientos para la actualización del acervo, el cual deberá sustentarse en las preferencias y necesidades de las personas usuarias de las bibliotecas de la Red.

Objetivo general: Mejorar el acervo de las bibliotecas de la Red mediante la compra de materiales, publicación de obras propias, coedición de obras, promoción de donación de materiales, el canje entre instituciones y el mantenimiento de los materiales a través de la reparación y el descarte.



Meta: 327 bibliotecas públicas.

Fecha de inicio y término: Marzo / Diciembre de 2019.

Área Responsable: Dirección de Acervo Bibliothemerográfico.

iv) Capacitar al personal de la Red de Bibliotecas de la Ciudad de México

Descripción: Apoyar la capacitación y formación del personal que labora en las bibliotecas de la Red.

Objetivo general: Conformar un programa de cursos y talleres que brinden al personal de las bibliotecas los conocimientos esenciales para el funcionamiento básico y la administración de las bibliotecas públicas, pero también aquellos conocimientos que puedan usar para llevar a cabo actividades permanentes de fomento a la lectura entre su comunidad de usuarios.

Meta: 300 personas.

Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre de 2019.

Área Responsable: Dirección de Acervo Bibliothemerográfico.

v) Gestión Integral del Riesgo en Materia de Protección Civil

Descripción: Promover una cultura de la autoprotección y protección civil entre el personal y las personas que utilizan la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, para que conozcan los riesgos inherentes que se encuentran en las



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

bibliotecas y las acciones que deberán realizar ante algún fenómeno perturbador.

Objetivo general: Fomentar la cultura de protección civil y prevención de riesgos mediante acciones de diagnóstico y capacitación dirigidas al personal encargado y a las personas usuarias de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, con la finalidad de brindarles conocimientos para actuar antes, durante y después de un posible siniestro.

Meta: 150 bibliotecas públicas.

Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre de 2019.

Área Responsable: Dirección de Acervo Bibliohemerográfico.

2) COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

a) DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA

i) PROYECTO PILARES: Apertura

Descripción de la actividad a realizar: Realizar las gestiones necesarias para construir, remodelar y equipar espacios públicos para la apertura de los "Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes" (PILARES) en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Objetivo general: Contribuir a la creación de PILARES, mediante el análisis, selección, elección, acondicionamiento y/o equipamiento de espacios físicos que promuevan acciones para la inclusión de jóvenes a través de espacios equipados con computadoras, talleres y actividades culturales y deportivas y así garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos en la Ciudad de México.

Meta: 150 inmuebles en operación (PILARES).

Fecha de inicio y término: Enero / Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección de Operación y Servicios de Educación Comunitaria.

ii) PROYECTO PILARES: Ciberescuelas

Descripción de la actividad a realizar: Se instalarán 150 Ciberescuelas en los PILARES de la Ciudad de México que atenderán preferentemente a personas jóvenes de entre 15 y 29 años de edad y/o cualquier persona que solicite el servicio. Donde se desarrollará el Programa Social "Ciberescuelas en PILARES, 2019", a través del cual las personas facilitadoras de servicios (monitores, talleristas y docentes) realizarán acciones de apoyo a la alfabetización, continuidad y/o conclusión de estudios (primaria, secundaria o bachillerato) y asesorías en sus actividades escolares.

Objetivo general: Contribuir al ejercicio del derecho a la educación de la población joven de entre 15 y 29 años de edad y de todas las personas que hayan interrumpido sus estudios de primaria, secundarias o bachillerato, mediante el establecimiento de Ciberescuelas en los PILARES, equipadas con computadoras y conectividad a internet y atendidas por personas beneficiarias



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

facilitadoras de servicios (monitores, talleristas y docentes) que brinden asesoría personalizada.

Objetivo específico 1: Realizar las gestiones de apertura y equipamiento de las Ciberescuelas en PILARES, para contribuir a reducir el abandono escolar en la Ciudad de México.

Meta: 150 Ciberescuelas.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Objetivo específico 2: Otorgar apoyos económicos a personas beneficiarias facilitadoras de servicios (docentes, talleristas y monitores) de las Ciberescuelas para que realicen las asesorías de alfabetización, primaria, secundaria, bachillerato y asignaturas específicas de estudios superiores.

Meta: 1,352 beneficiarios facilitadores (Docentes, talleristas y monitores).

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección de Operación y Servicios de Educación Comunitaria.

b) DIRECCIÓN DE CONTENIDOS Y MÉTODOS DE EDUCACIÓN CONTINUA

i) PROYECTO PILARES: Formación y capacitación en PILARES

Descripción de la actividad a realizar: Implementar acciones, tales como cursos, talleres, pláticas, conferencias dinámicas e intercambios culturales y/o fortalecimiento de métodos



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

educativos, para el desarrollo de habilidades cognitivas, digitales, emocionales y de cultura de paz que contribuyan al fomento del ejercicio del derecho a la educación en la Ciudad de México.

Objetivo general: Fortalecer las habilidades de las personas usuarias de los PILARES de la Ciudad de México, así como al personal que colabora de manera directa e indirecta en los mismos, mediante el establecimiento de estrategias metodológicas que permitan la impartición de cursos, talleres y demás estrategias de educación comunitaria.

Objetivo específico 1: Realizar actividades de capacitación que permitan la adquisición de herramientas necesarias para la prestación de servicios de calidad a la comunidad atendida en los PILARES.

Meta: Seis cursos de capacitación a talleristas, docentes y monitores.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019

Objetivo específico 2: Propiciar en las personas aspirantes a ser facilitadoras de servicio las aptitudes que les permitan mejorar su actuar conforme a derechos, ello a través de la impartición de un curso de formación.

Meta: Un curso de formación denominado "Educarnos en comunidad para el ejercicio de los derechos".

Fecha de inicio y término: Enero/Marzo 2019.

Objetivo específico 3: Propiciar el desarrollo de habilidades, competencias y saberes, cognitivos, socioemocionales y digitales,



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

así como acciones que promuevan la disminución de violencia y disminuir el rezago educativo.

Meta: 3,350 actividades de habilidades cognitivas, digitales, emocionales y de cultura de paz.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Continua.

ii) PROYECTO PILARES: Ciberescuelas en Unidades de Protección Ciudadana de la Policía Capitalina

Descripción de la actividad a realizar: Acompañar a los elementos que pertenecen a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que inicien o continúen con sus estudios de secundaria y bachillerato para fortalecer el derecho a la educación.

Objetivo general: Brindar opciones educativas de nivel básico dirigidas a las y los policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la apertura de Ciberescuelas en Unidades de Protección Ciudadana de la Policía Capitalina a fin de combatir el rezago educativo.

Meta: Apertura de 35 ciberescuelas en Unidades de Protección Ciudadana de la Policía Capitalina.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Contenidos y Métodos de educación continua.



c) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, INTERCULTURAL Y BILINGÜE

i) Proyecto PILARES: Programa Social "Educación para la Autonomía Económica en PILARES, Ciudad de México 2019".

Descripción de la actividad a realizar: Realizar acciones educativas y de formación para promover el fortalecimiento económico en el programa "Educación para la Autonomía Económica en PILARES, Ciudad de México 2019", atendiendo principalmente a las mujeres jefas de familia.

Objetivo general: Contribuir al proyecto prioritario PILARES a través de la elaboración y puesta en marcha del Programa Social de Educación para la Autonomía Económica que brindará a las personas usuarias formación para el empleo y capacitación, en particular a mujeres, jóvenes y habitantes de zonas con bajos índices de desarrollo social de la Ciudad de México.

Metas: 905 beneficiarios facilitadores (Talleristas, Monitores y Jefas de Taller) y 122,250 usuarios atendidos.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe.

ii) Proyecto PILARES: Diversidad Étnica y Migrante

Descripción de la actividad a realizar: Brindar particularmente a la población indígena y migrante una educación intercultural y servicios educativos a través de talleres de lenguas Indígenas,



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

pláticas de sensibilización en torno a los derechos humanos, diálogos continuos con la comunidad, proyecciones, exposiciones, lecturas y otras actividades.

Objetivo general: Brindar una educación intercultural en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) a las diversas comunidades con la finalidad de favorecer procesos de convivencia respetuosos de la diversidad cultural de la Ciudad de México.

Meta: 800 actividades de educación intercultural.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe.

iii) Proyecto PILARES: Diversidad sexual y discapacidad

Descripción de la actividad a realizar: Realizar acciones lúdicas y educativas dentro de PILARES en torno a los derechos de la diversidad sexual y de las personas con discapacidad.

Objetivo general: Brindar servicios educativos y culturales, que promuevan la inclusión de personas de la diversidad sexual y funcional, mediante actividades de sensibilización a la población usuaria de los PILARES sobre los derechos de las poblaciones LGBTTTI y personas con discapacidad para contribuir a erradicar la discriminación que padecen estos grupos.

Meta: 600 actividades lúdicas educativas.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.



Área responsable: Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe.

d) DIRECCIÓN TÉCNICA

i) Proyecto PILARES: Administración de información

Descripción de la actividad a realizar: Contribuir al ejercicio del derecho a la educación, a través de la definición de directrices para el diseño de espacios educativos renovados, así como de sistemas de información, para el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas en los PILARES.

Objetivo general: Colaborar en la mejora tanto del capital humano como de los espacios educativos para contribuir a establecer ambientes confortables que permitan fomentar el aprendizaje mediante escenarios renovados, así como el monitoreo, seguimiento y evaluación de su operación.

Objetivo específico 1: Diseñar una plataforma de registro de Información de los Programas Sociales y los PILARES que genere datos necesarios para el monitoreo, seguimiento y evaluación.

Meta: Una plataforma de registro.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Objetivo específico 2: Establecer los criterios de diseño arquitectónico y mantenimiento para los PILARES así como crear una base de datos georreferenciada de los 150 PILARES conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación de los



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Programas Sociales: Educación para la autonomía económica en PILARES, Ciudad de México 2019 y Ciberescuelas en PILARES, 2019.

Metas: Una base de datos y dos documentos.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Objetivo específico 3: Generar informes de seguimiento y análisis de carácter interno para la toma de decisiones respecto a los avances obtenidos en los PILARES y en los Programas Sociales.

Meta: Un informe y un documento de trabajo.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Objetivo específico 4: Analizar los planes de trabajo de los talleres de educación para la autonomía económica que permitan proponer las competencias técnicas a certificar para fortalecer la competitividad de las personas que asistan a dichos talleres en PILARES.

Meta: Tres documentos con propuestas de competencias técnicas a desarrollar en PILARES.

Fecha de inicio y término: Junio/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección Técnica.



3) DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICO NORMATIVA

i) Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)

Descripción de la actividad a realizar: El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) permite orientar a las personas y verificar al respecto del cumplimiento de los parámetros necesarios en los planes académicos, condiciones de infraestructura e integración de planta de profesores en las instituciones educativas particulares. En este sentido, se dará continuidad a los trámites para el otorgamiento del RVOE que realiza la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como la implementación de acciones que permitan la mejora del trámite.

Objetivo general: Contribuir a mejorar la oferta educativa de la Ciudad de México, mediante la continuidad al trámite para el otorgamiento del certificado de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), así como la revisión y modificación de los lineamientos para su otorgamiento, a fin de permitir al particular obtener su certificación y brindar a las y los estudiantes certeza jurídica respecto a la calidad de los planes académicos, condiciones de infraestructura y planta de profesores que ofertan las instituciones educativas particulares en la Ciudad de México.

Objetivo específico 1: Contribuir a la calidad de las instituciones educativas particulares de la Ciudad de México, con el otorgamiento del certificado de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que permita otorgar certeza jurídica a las y los estudiantes sobre la Institución Educativa.

Meta: 30 trámites de Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios.



Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre 2019.

Objetivo específico 2: Mejorar el trámite administrativo para obtener el certificado de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a través de adecuaciones a la normatividad vigente, que permitan agilizar, simplificar y/o flexibilizar su obtención.

Meta: Una propuesta de modificación de bases generales y lineamientos para el otorgamiento de RVOE de particulares.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección de Validación y Certificación de Estudios.



EJE 6. CIENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TEMA 6.2 CIENCIA Y DIVULGACIÓN²³

4) SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

b) DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA, DIVULGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

i) Divulgación y Fomento a la Cultura Científica y Tecnológica (con perspectiva de Género)

Descripción de la actividad a realizar: Promover y difundir entre la población de la Ciudad de México los requerimientos, avances y logros científicos nacionales e internacionales, el conocimiento académico, científico, tecnológico y de innovación, así como el fortalecimiento de la cultura científica, tecnológica y de innovación.

Objetivo general: Instrumentar mecanismos y tácticas que permitan fortalecer y consolidar la divulgación científica y tecnológica de forma permanente por medio de los programas, proyecto o acciones que se impulsen desde la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Meta: 50,000 personas atendidas en las diferentes actividades de divulgación de la ciencia.

²³ El Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, se encuentra actualmente en proceso de elaboración, por lo que la alineación de las actividades podría modificarse.



Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección de Divulgación y Fomento.

ii) Premio Heberto Castillo 2019 (con perspectiva de género)

Descripción de la actividad a realizar: Promover el otorgamiento de premios, estímulos y cualquier otro tipo de reconocimiento a las personas académicas, investigadoras, docentes, científicas y en general cualquier persona que haya contribuido al mejoramiento de la Ciudad de México, en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Objetivo general: Reconocer las aportaciones relevantes de científicos y científicas mediante premios que incentiven las actividades en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Meta: Cuatro premios.

Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección de Ciencia, Centros y Transferencia de Conocimientos.

iii) Proyectos en materia de Ciencia y Tecnología (con perspectiva de Género)

Descripción de la actividad a realizar: Apoyar proyectos de investigación científicos y tecnológicos que contribuyan a la solución de problemas de la Ciudad de México.

Objetivo general: Impulsar el desarrollo científico y tecnológico para incidir en el desarrollo social y económico de la Ciudad de



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

México, contando con la participación de las y los habitantes, la academia y la sociedad civil para la promoción, generación y elaboración de proyectos científicos y tecnológicos.

Meta: 10 convenios.

Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección de Ciencia, Centros y Transferencia de Conocimientos.

iv) Estancias Posdoctorales en Instituciones Académicas con sede en Europa o América (excepto México) (con perspectiva de Género)

Descripción de la actividad a realizar: Incentivar la formación y capacitación de recursos humanos de alto nivel académico.

Objetivo General: Formar recursos humanos de alto nivel académico a través de su profesionalización en estancias posdoctorales en instituciones académicas con sede en Europa o América (excepto México).

Objetivos específico 1: Otorgar becas a recursos humanos de alto nivel académico de posdoctorado que incentiven actividades científicas, tecnológicas y de innovación, mediante la generación de la Convocatoria 2019.

Meta: 18 becas de posdoctorado (nuevas becas).

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre 2019.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Objetivos específico 2: Dar seguimiento a las personas becarias de posdoctorado de la Convocatoria 2017 para su terminación exitosa de la estancia.

Meta: 16 becas de posdoctorado (continuidad).

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección de Ciencia, Centros y Transferencia de Conocimientos.

v) Comités de Fomento y Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación de las Alcaldías

Descripción de la actividad a realizar: A través de recomendaciones y asesorías se fomentará el desarrollo de actividades en los Comités de Fomento y Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación de las Alcaldías para el diseño de programas, proyectos y políticas públicas basadas en evidencia científica.

Objetivo general: Implementar los mecanismos que permitan dar seguimiento a los Comités de Fomento y Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación de las Alcaldías de la Ciudad de México, para fomentar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en la Ciudad de México.

Meta: Dos Comités de Fomento y Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación instalados en las Alcaldías de la Ciudad de México.

Fecha de inicio y término: Octubre/Diciembre 2019.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Área responsable: Dirección de Ciencia, Centros y Transferencia de Conocimientos.

vi) Centros Públicos de Investigación

Descripción de la actividad a realizar: Realizar un diagnóstico de las actividades, enfoques y líneas de investigación de los Centros de Investigación con sede en la Ciudad de México para conocer sus aportaciones para la solución de problemáticas generales e identificar oportunidades de creación de nuevos Centros de la Ciudad de México con enfoque en la atención de temas prioritarios.

Objetivo general: Elaborar un diagnóstico integral de los Centros de Investigación con sede en la Ciudad de México, que permita conocer su existencia, actividades, enfoque y líneas de investigación con el fin de identificar oportunidades de creación de nuevos Centros de la Ciudad de México que atiendan los problemas prioritarios de la Ciudad.

Meta: Un diagnóstico.

Fecha de inicio y término: Abril/Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección de Ciencia, Centros y Transferencia de Conocimientos.

vii) Red ECOs de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Descripción de la actividad a realizar: Integrar una red de Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación,



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

para contribuir a la solución de problemas prioritarios de la Ciudad de México.

Objetivo general: Integrar una red de colaboración interinstitucional y multidisciplinaria con participación de Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que permita generar propuestas y acciones para resolver desde la ciencia y la tecnología, los grandes problemas de la Ciudad de México.

Meta: 21 Instituciones integradas a la Red.

Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección de Ciencia, Centros y Transferencia de Conocimientos.

viii) Estancias de Especialización en Ciencia, Tecnología y Política en la Ciudad de México (con perspectiva de Género)

Descripción de la actividad a realizar: Incentivar la profesionalización de recursos humanos de alto nivel académico en Interfaz Ciencia-Política, por medio de estancias de especialización, para incidir en el diseño de política pública enfocada a solucionar los problemas prioritarios de la Ciudad de México.

Objetivo general: Formar recursos humanos de alto nivel académico a través de su profesionalización en estancias de especialización en Interfaz Ciencia-Política en la Ciudad de México, para identificar, proponer e implementar políticas públicas que contribuyan a la solución de problemáticas específicas de la Ciudad.



Meta: Cinco participantes.

Fecha de inicio y término: Junio/Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección de Ciencia, Centros y Transferencia de Conocimientos.

c) DIRECCIÓN GENERAL DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

i) Desarrollo de software para los procesos estratégicos y operativos de la Secretaría

Descripción de la actividad a realizar: Proporcionar a las distintas áreas de la Secretaría el desarrollo de sistemas informáticos para digitalizar, automatizar y sistematizar su operación y que les permita realizar sus actividades de una manera eficiente.

Objetivo general: Diseñar y desarrollar sistemas informáticos para los procesos estratégicos y operativos de la Secretaría que permitan una mejor operación y mayor eficiencia de las actividades de las áreas y con ello un beneficio para la ciudadanía.

Meta: Cuatro módulos.

Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección General de Computo y Tecnologías de la Información.



ii) Programa Integral de Conectividad Escolar (PICE)

Descripción de la actividad a realizar: Proporcionar conectividad a las escuelas públicas y otros tipos de espacios donde se promueve la educación como bibliotecas, cibercentros, centros de capacitación, entre otros, asegurando el acceso a la información y a los servicios educativos en línea para estudiantes y población en general, mediante la dotación e instalación de equipos de cómputo con conexión a internet de banda ancha e inalámbrica.

Objetivo general: Reducir la brecha digital y el rezago educativo de las y los estudiantes mediante la instalación de aulas digitales en distintos puntos de la Ciudad de México.

Meta: 2,311 aulas digitales.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección General de Computo y Tecnologías de la Información.

5) DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

a) DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y OPORTUNIDADES DE INNOVACIÓN

- i) Herramientas y mejores prácticas que fomenten la profesionalización en la evaluación y desarrollo de tecnologías e innovaciones en la Ciudad de México



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Descripción de la actividad a realizar: Se brindará asesoría, capacitación, pláticas, talleres, entre otros, a sujetos de apoyo de convocatorias de la Secretaría (investigadores, emprendedores, empresarios), así como a personas servidoras públicas de la Ciudad de México, para que cuenten con herramientas y mejores prácticas en evaluación y desarrollo de tecnologías e innovaciones en la Ciudad de México.

Objetivo general: Brindar herramientas y mejores prácticas que fomenten la profesionalización en la evaluación y desarrollo de tecnologías e innovaciones en la Ciudad de México para obtener soluciones viables, de bajo costo y con impacto social.

Meta: 36 asesorías.

Fecha de inicio y término: Abril/Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección de Desarrollo Tecnológico y Oportunidades de Innovación.

ii) **Iniciativas de desarrollos e innovaciones tecnológicas con potencial para conformar empresas de base tecnológica a partir de emprendimientos**

Descripción de la actividad a realizar: Se apoyarán iniciativas de desarrollos e innovaciones tecnológicas con potencial para conformar empresas de base tecnológica a partir de estos emprendimientos y/o que permita su transferencia o sociabilización a las entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Objetivo general: Propiciar iniciativas de desarrollos e innovaciones tecnológicas con potencial para conformar empresas de base tecnológica a partir de estos emprendimientos.

Meta: 13 proyectos.

Fecha de inicio y término: Abril/Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección de Desarrollo Tecnológico y Oportunidades de Innovación.

b) DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA, ESCALAMIENTO Y PROPIEDAD INTELECTUAL

i) Diseño y puesta en marcha del Observatorio de Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Ciudad de México

Descripción de la actividad a realizar: El Observatorio de Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Ciudad de México se diseñará y operará para brindar herramientas e informes de detección del estado de madurez de la tecnología, de innovaciones y oportunidades de sociabilización para los desarrollos tecnológicos que se impulsen.

Objetivo general: Realizar el diseño y puesta en marcha del Observatorio de Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Ciudad de México para brindar herramientas e informes de detección del estado de madurez de las tecnologías, de innovaciones y oportunidades de sociabilización para los desarrollos tecnológicos que se impulsen.

Meta: Un modelo de operación.



Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección de Transferencia, Escalamiento y Propiedad Intelectual.

ii) Diseño y puesta en marcha del Centro de Estrategias de Propiedad Intelectual

Descripción de la actividad a realizar: El Centro de Estrategias de Propiedad Intelectual a conformar fungirá como Centro de Patentamiento avalado por el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI) y con colaboración con el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), entidades responsables de la Propiedad Intelectual en nuestro país, que brindará soporte y asesoría interna, a la Secretaría y externa, a personas investigadoras, emprendedoras, empresarias y servidoras públicas de entes gubernamentales en temas de propiedad intelectual, así como el apoyo en la solicitud de títulos de propiedad industrial y derechos de autor.

Objetivo general: Realizar el diseño y puesta en marcha del Centro de Estrategias de Propiedad Intelectual para asesorar y apoyar a personas investigadoras, emprendedoras y empresarias de la Ciudad en temas de protección intelectual aplicando diversos esquemas existentes a nivel nacional e internacional para los distintos desarrollos e innovaciones tecnológicas.

Meta: Un Centro de Estrategia de Propiedad Intelectual.

Fecha de inicio y término: Febrero/Diciembre 2019.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Área responsable: Dirección de Transferencia, Escalamiento y Propiedad Intelectual.

iii) Fomento y operación de espacios virtuales de conocimiento y centros tecnológicos y de innovación

Descripción de la actividad a realizar: El primer espacio virtual de conocimiento y centro tecnológico y de innovación a conformar es el “Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológico Vallejo-i” como un espacio de desarrollo tecnológico e innovación multidisciplinario y multi-institucional que permitirá crear políticas públicas, desarrollo y operación digital, eficiencia energética, logística y apoyo industrial para satisfacer necesidades del gobierno, la industria y la sociedad de la Ciudad de México.

Objetivo general: Crear un espacio de innovación multidisciplinario y multi-institucional para crear políticas públicas e innovaciones que satisfagan las necesidades del gobierno, la industria y la sociedad de la Ciudad de México, en materia de servicios y soluciones tecnológicas, mediante la vinculación interinstitucional y la habilitación de infraestructura.

Meta: Un plan estratégico.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección de Transferencia, Escalamiento y Propiedad Intelectual.



c) Dirección de Proyectos de Identificación de Oportunidades de Innovación.

i) Vinculación entre dependencias de la administración local, alcaldías, institutos de educación superior, centros de investigación y la industria

Descripción de la actividad a realizar: Con el afán de tener mayor impacto en las actividades de apoyo de competitividad y atención de problemas sociales, mediante el diseño y transferencia de soluciones tecnológicas, se buscará el establecimiento de vinculaciones entre dependencias de la administración local, alcaldías, institutos de educación superior, centros de investigación y la industria.

Objetivo general: Establecer relaciones de vinculación entre dependencias de la administración local, alcaldías, institutos de educación superior, centros de investigación y la industria para apoyar su competitividad y atender problemas sociales mediante el diseño y transferencia de soluciones tecnológicas.

Meta: 48 reuniones de vinculación.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección de Proyectos de Identificación de Oportunidades de Innovación.



ACCIONES TRANSVERSALES DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN TEMAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN²⁴

6) DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

i) Ciudad del Conocimiento

Descripción de la actividad a realizar: Vinculación para la generación de acuerdos y/o convenios con organismos nacionales y extranjeros que beneficien a las personas estudiantes de nivel medio superior y superior en la Ciudad de México y fomenten intercambios en temas de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Objetivo general: Impulsar el crecimiento educativo, científico y tecnológico de la Ciudad a través de acciones que incentiven la formalización de acuerdos y la aplicación de acciones con distintos países y organismos internacionales para fortalecer la educación del nivel medio superior y superior, así como los programas y acciones científicos, tecnológicos y de innovación de la Ciudad de México.

Meta: Cinco acciones de vinculación.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección General de Enlace Interinstitucional.

²⁴ Las acciones transversales atenderán al Eje 1. Igualdad y Derechos y al Eje 6. Ciencia, Innovación y Transparencia, ambos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México (actualmente en proceso de elaboración).



ii) Vinculaciones Interinstitucionales con Instancias y organismos sectorizados y desconcentrados de la Ciudad de México.

Descripción de la actividad a realizar: Generar vínculos entre la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología o Innovación e instancias y organismos sectorizados y desconcentrados de la Ciudad de México para fortalecer la educación de nivel medio superior y superior, así como la ciencia, la tecnología y la innovación en la Ciudad de México.

Objetivo general: Fomentar la participación de Instancias, Organismos Sectorizados y desconcentrados de la Ciudad de México en la firma de convenios, para fortalecer por medio de acciones de vinculación la calidad de la educación y permanencia de la población estudiantil en los niveles medio superior y superior, así como la ciencia, tecnología e innovación de la Ciudad de México.

Meta: 10 acciones de vinculación.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección General de Enlace Interinstitucional.

iii) Acciones de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México para el seguimiento de la Red Mundial de las Ciudades del Aprendizaje ante la UNESCO

Descripción de la actividad a realizar: Dar seguimiento a las acciones y compromisos que tiene la Ciudad de México al ser miembro activo de la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje a través de actividades de difusión. Asimismo se enlazará la iniciativa PILARES del Gobierno de la Ciudad de México con las acciones



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

que promueve la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) entre las ciudades que forman parte de la Red de Ciudades del Aprendizaje.

Objetivo general: Ejecutar acciones para el cumplimiento de los compromisos de la Red de Ciudades del Aprendizaje perteneciente a la UNESCO a través de reuniones, eventos y actividades que favorezcan el aprendizaje a largo de toda la vida.

Objetivo específico 1: Enriquecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las ciudades del aprendizaje de todo el mundo sobre conocimientos en la promoción y fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida, a través de actividades que mejoren la calidad de vida de la población de la Ciudad conforme a los beneficios que promueve la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje promovida por la UNESCO.

Meta: 17 eventos.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre 2019.

Objetivo específico 2: Incentivar acciones que permitan que el proyecto PILARES sea reconocido como generador integral de oportunidades para toda la población que habita en la Ciudad de México, a través de acuerdos generados con la UNESCO y entes participantes en el PILARES.

Meta: 2 acciones de vinculación para el proyecto PILARES.

Fecha de inicio y término: Julio/Diciembre 2019.

Área responsable: Dirección General de Enlace Interinstitucional.



iv) Actividades de vinculación para incentivar la difusión de la Educación, la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación con Alcaldías de la Ciudad de México.

Descripción de la actividad a realizar: Realizar acciones de vinculación con las alcaldías, en conjunto con el área competente de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo de actividades de difusión de la educación, la ciencia, la tecnología y la Innovación en la población de la Ciudad de México.

Objetivo general: Generar actividades para acercar la educación, la ciencia y la tecnología a la población de la Ciudad de México a través de la vinculación entre la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y las alcaldías que promuevan dichos temas.

Meta: Dos actividades.

Fecha de inicio y término: Enero/Abril 2019.

Área responsable: Dirección General de Enlace Interinstitucional.

v) Encuentro Diplomático con el Grupo de embajadas de Latinoamérica y el Caribe

Descripción de la actividad a realizar: Consolidar la relación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación con las embajadas del Grupo Latino Americano y del Caribe, para crear mecanismos de intercambio y colaboración en materia educativa a nivel medio superior y superior.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Objetivo general: Homogeneizar el nivel educativo en la región de Latinoamérica y el Caribe a través de encuentros entre Ciudades de los países de Latinoamérica y el Caribe que permitan generar el intercambio de experiencias y conocimiento en temas científicos y tecnológicos y para mejorar las condiciones de estudio de las y los estudiantes del nivel medio superior y superior.

Meta: Un encuentro.

Fecha de inicio y término: Febrero/Marzo 2019.

Área responsable: Dirección General de Enlace Interinstitucional.

vi) Acciones de Seguimiento con el Congreso Local en temas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Descripción de la actividad a realizar: Realizar acciones de vinculación y seguimiento con el Congreso de la Ciudad de México en materia de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como lo relativo a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Objetivo general: Comunicar a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México con el Congreso Local a través de acciones de vinculación para transmitir de manera eficiente a la Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, los temas abordados, cuyo contenido temático sea competencia de la Secretaría.

Meta: Cuatro acciones.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre 2019.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Área responsable: Dirección General de Enlace Interinstitucional.





X. PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES 2019 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación tiene asignados por el Congreso de la Ciudad de México un presupuesto original para el ejercicio 2019 por la cantidad de \$1' 843.84 millones de pesos, distribuidos en cada una de las actividades institucionales enunciadas a continuación:

#	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	META FÍSICA ANUAL PROGRAMADA 2019	ÁREA OPERATIVA RESPONSABLE
1	Acciones para la operación de bibliotecas públicas	500 atenciones	Subsecretaría de Educación
2	Acciones para la consolidación de la Ciudad de México como una Ciudad del Aprendizaje	17 eventos	Dirección General de Enlace Interinstitucional
3	Planeación y diseño de programas y acciones en pro de la igualdad de género (políticas públicas)	800 documentos	Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación
4	Fomento y concertación de acciones institucionales en pro de la igualdad	68 personas	Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección General de Planeación y Evaluación Estratégica
5	Servicio y ayuda de asistencia social	1,542 personas	Subsecretaría de Educación
6	Formación integral y complementaria en el ámbito escolar	24,000 personas	Subsecretaría de Educación
7	Acciones para la alfabetización diversificada	13,400 atenciones	Subsecretaría de Educación
8	Incorporación y reconocimiento de validez oficial de estudios	30 trámites	Subsecretaría de Educación / Dirección Ejecutiva Jurídico Normativa
9	Programa Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes en la Ciudad de México (PILARES)	381,205 personas	Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

#	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	META FÍSICA ANUAL PROGRAMADA 2019	ÁREA OPERATIVA RESPONSABLE
10	Distribución de libros de texto gratuitos	50,000 libros	Subsecretaría de Educación
11	Acciones de formación en educación inicial y preescolar	3,374 personas	Subsecretaría de Educación
12	Fortalecimiento y consolidación de la educación media superior	12,000 personas	Subsecretaría de Educación
13	Fortalecimiento de la educación superior	7,000 personas	Subsecretaría de Educación
14	Acciones para una educación indígena intercultural	3,000 atenciones	Subsecretaría de Educación
15	Programa integral de conectividad escolar PICE	2,311 escuelas	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
16	Generación de capacidades tecnológicas en la comunidad escolar	8,000 personas	Subsecretaría de Educación
17	Prevención y atención a la violencia escolar	6 documentos	Subsecretaría de Educación
18	Gestión integral del riesgo en materia de protección civil	500 acciones	Subsecretaría de Educación
19	Fomento en materia de desarrollo, promoción y fomento científico y tecnológico	10 Convenios	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.
20	Promoción del uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo social y económico	5 Convenios	Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica
21	Acciones de capacitación y desarrollo enfocadas a la ciencia, tecnología e innovación	34 personas	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
22	Fomento a la cultura científica y tecnológica	50,000 personas	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
23	Acciones para el fomento a la innovación	10 convenios	Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica
24	Administración de recursos institucionales	900 trámites	Dirección General de Administración y Finanzas



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO
2019**



XI. INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS)

MISIÓN

Formar estudiantes en educación media superior, en zonas en las que esta oferta educativa sea insuficiente y así lo demande la sociedad. La educación impartida por el Instituto será democrática; pública y gratuita; promoverá el libre pensamiento y discusión de las ideas; se orientará a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México para contribuir a su desarrollo social.

VISIÓN

Ser una institución innovadora en el ámbito de la educación media superior de la Ciudad de México, con amplio reconocimiento social orientada a la formación, difusión e impartición de conocimientos de calidad para colaborar con el interés colectivo.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Impartir educación de calidad que permita una formación sólida a sus egresados, para que continúen su formación profesional.
2. Contribuir con las necesidades de enseñanza media superior en zonas donde este nivel educativo sea insuficiente, para ofrecer una opción a los jóvenes demandantes.
3. Promover la oferta educativa del Instituto en el ámbito territorial de la Ciudad de México, a fin de que la juventud de la Ciudad de México conozca la oportunidad que se les brinda.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

4. Innovar su sistema de enseñanza-aprendizaje, para fortalecer la formación académica de sus estudiantes.
5. Contribuir a la formación de cuadros académicos de excelencia para la impartición del Plan de Estudios del Instituto.
6. Organizar y promover actividades curriculares y no curriculares que contribuyan a fortalecer la formación académica de sus estudiantes.
7. Desarrollar mecanismos que permitan la óptima administración de sus recursos humanos, financieros y materiales, en beneficio del cumplimiento de su misión como institución educativa.
8. Mantener una constante actualización en sus procedimientos académicos y administrativos, que permita al Instituto estar a la vanguardia en el ámbito de la educación media superior.



ORGANIZACIÓN

A continuación se presentan la estructura orgánica del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS).

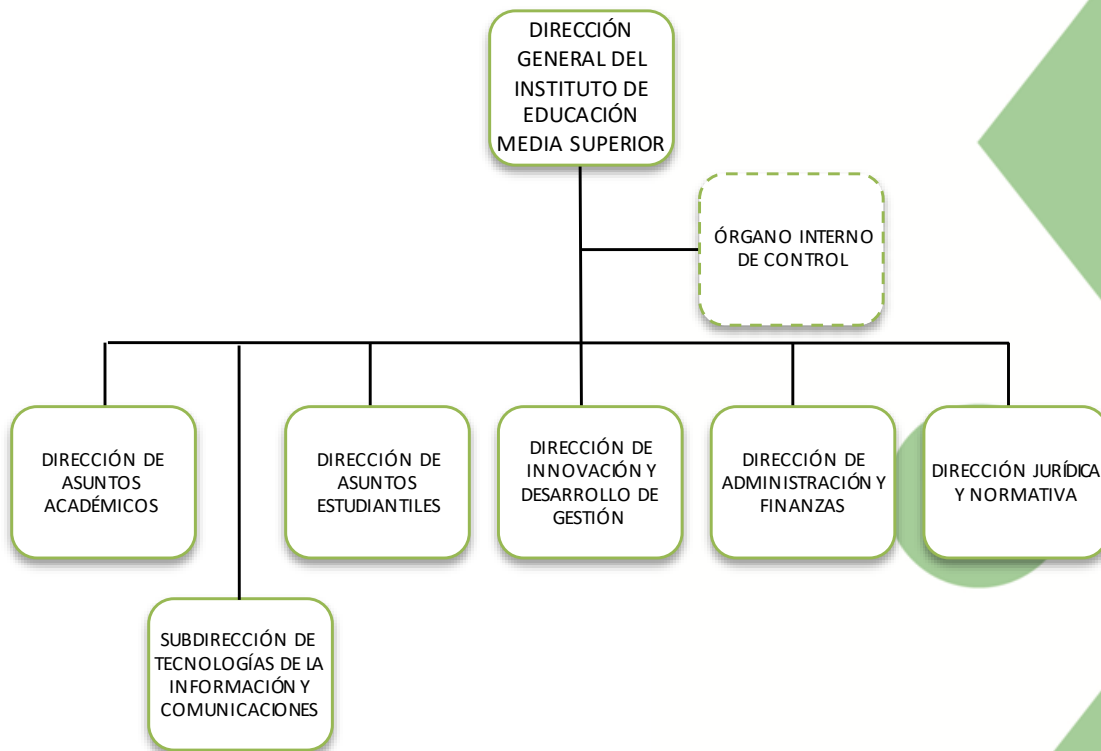


Fig. 2. Estructura orgánica del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS). Fuente: Elaboración propia con base en el Dictamen de Estructura Orgánica No. E-SECITI-IEMS-62/010119 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de fecha 02 de enero de 2019.



ACCIONES A DESARROLLAR POR EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DURANTE 2019

EJE 1. IGUALDAD Y DERECHOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TEMA 1.1 DERECHO A LA EDUCACIÓN²⁵

a) DIRECCIÓN GENERAL

i) Plantel Gustavo A. Madero (GAM III)

Descripción de la actividad a realizar: Se desarrollará e impartirá un curso dirigido a estudiantes que deseen prepararse para presentar su examen de admisión a instituciones educativas de nivel superior, además de un taller de sistemas solares fotovoltaicos, que será impartido primero al personal docente del IEMS y posteriormente al alumnado, durante el último semestre. Para el desarrollo de ambos cursos, se llevará a cabo la habilitación de espacios en el plantel Gustavo A. Madero III, así como la conclusión de construcción del plantel, para la impartición de educación media superior en sistema escolarizado y la implementación de opciones técnicas terminales (robótica y celdas fotovoltaicas).

Objetivo general: Concluir la habilitación total del Plantel Gustavo A. Madero GAM III en cuanto a acabados de edificios, mobiliario y equipo, para poder implementar de manera adecuada el modelo educativo del IEMS.

²⁵ El Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, se encuentra actualmente en proceso de elaboración, por lo que la alineación de las actividades podría modificarse.



Meta: Un plantel.

Fecha de inicio y término: Enero/Agosto de 2019.

Área responsable: Dirección General del IEMS.

ii) Plantel Constitución de 1917

Descripción de la actividad a realizar: Construcción del plantel para la impartición de educación media superior en sistema escolarizado.

Objetivo general: Realizar las gestiones necesarias para la planeación, asignación de terreno y construcción de un nuevo plantel, que cumpla con los requerimientos y características que requiere el modelo educativo del IEMS.

Meta: Un plantel.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección General del IEMS.

b) DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

i) Programa de Formación y Actualización Docente IEMS

Descripción de la actividad a realizar: Definir el modelo y las áreas básicas de formación y actualización docente, así como las estrategias para su implementación, estableciendo prioridades de conformidad con el modelo educativo y la disponibilidad de recursos para su cumplimiento.



Objetivo general: Establecer las acciones formativas y de actualización, que permitan a los docentes del IEMS perfeccionar los conocimientos y habilidades necesarias para llevar a cabo la práctica docente, tutorial y de investigación en el Instituto.

Meta: Un programa.

Fecha de inicio y término: Marzo/Octubre de 2019.

Área responsable: Dirección de Asuntos Académicos.

ii) **Sistema para el control, consulta y reporte de expedientes y movimientos del personal docente del IEMS.**

Descripción de la actividad a realizar: Contar con un sistema informático que facilite el registro y consulta de los movimientos de la plantilla docente como son información académica, licencias, cambios y solicitud de prestaciones establecidas en el contrato colectivo de trabajo, que favorezcan la transparencia y optimicen la gestión del personal docente del Instituto.

Objetivo general: Agilizar la gestión y atención de las solicitudes del personal docente del IEMS, mediante el diseño y operación del sistema de información que permita su registro, consulta, resguardo o actualización.

Meta: Un sistema.

Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre de 2019.



Área responsable: Dirección de Asuntos Académicos.

iii) Diagnóstico para la revisión de los programas de estudio del plan de estudios 2006 del IEMS.

Descripción de la actividad a realizar: Realizar un diagnóstico del estado que guarda el Plan y los programas de estudios del IEMS, considerando las necesidades educativas establecidas, los avances disciplinarios y didácticos, así como los requerimientos formativos previstos para el nivel de educación medio superior y el Modelo Educativo del Instituto.

Objetivo general: Revisar los programas de estudio de las asignaturas del Plan de estudios 2006, mediante la generación de un diagnóstico y la participación del personal académico, con el fin de identificar las necesidades requeridas, según sea el caso, adecuación, modificación o actualización.

Meta: Un diagnóstico del plan y programas de estudio del IEMS.

Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Asuntos Académicos.

iv) Proyecto para el diseño de los campos de formación del IEMS

Descripción de la actividad a realizar: Diseñar modelos de formación centrados en el desarrollo de competencias orientadas a la adquisición o fortalecimiento de habilidades



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

técnicas para el desempeño de una actividad productiva o de participación económica en su comunidad.

Objetivo general: Diseñar el marco metodológico y normativo para la incorporación de los campos de formación en el currículo del IEMS, mediante el análisis de necesidades del mercado laboral y la viabilidad de su impartición, con el fin de incorporarlos en el Plan de estudios del Instituto.

Meta: Dos campos de formación diseñados.

Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Asuntos Académicos.

c) DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

i) Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (PROBEIEMS)

Descripción de la actividad a realizar: El Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (PROBEIEMS) tiene el propósito de apoyar a las personas inscritas en el IEMS, a través de una beca, para que concluyan sus estudios de nivel medio superior en tres años, así como evitar su deserción por falta de recursos económicos para solventar los gastos escolares.

Objetivo general: Incrementar en un 5 por ciento el número de estudiantes regulares inscritos al IEMS para que concluyan sus estudios en un periodo de tres años, a través del otorgamiento de becas PROBEIEMS.



Meta: 51,104 apoyos económicos.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Asuntos Estudiantiles.

d) DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE GESTIÓN

i) Fortalecimiento de la Identidad Institucional. Creación de lema y logotipos de los planteles

Descripción de la actividad a realizar: Convocar a la comunidad estudiantil del IEMS a concursar en el diseño del lema institucional, así como en los logotipos de los planteles del Instituto.

Objetivo general: Promover el sentido de identidad de la comunidad que conforma el IEMS, mediante la emisión de una convocatoria para la creación del lema institucional y logotipo de cada uno de los planteles del Instituto.

Metas: Un lema y 20 logotipos.

Fecha de inicio y término: Enero/Julio de 2019.

Área responsable: Dirección de Innovación y Desarrollo de Gestión

ii) Fortalecimiento de la Identidad institucional. Unificación de la imagen de los planteles



Descripción de la actividad a realizar: Elaborar el proyecto para la unificación de la imagen de los planteles del IEMS.

Objetivo general: Elaborar el proyecto para la unificación de la imagen de los planteles del IEMS, a través de la asesoría de la Coordinación General de Comunicación Social de la Ciudad de México.

Meta: Un proyecto.

Fecha de inicio y término: Enero/Agosto 2019.

Área responsable: Dirección de Innovación y Desarrollo de Gestión.

iii) Fortalecimiento Institucional. Reconocimiento, análisis y estudio de las áreas del Instituto de Educación Media Superior

Descripción de la actividad a realizar: Diagnóstico integral de las diversas áreas del IEMS, así como de las condiciones físicas de los planteles, que permitan proponer acciones de mejora continua para su óptima operación.

Objetivo general: Elaborar un diagnóstico integral de las Direcciones que componen el Instituto, así como de las condiciones actuales de los Planteles del IEMS, a través de visitas, entrevistas, toma de fotografías, análisis y diagnóstico de las áreas, que permita proponer acciones de mejora continua para la operación del Instituto.

Meta: Un diagnóstico.



Fecha de inicio y término: Enero/Junio 2019.

Área responsable: Dirección de Innovación y Desarrollo de Gestión.

iv) Fortalecimiento Institucional. Unificación de los dominios y contenidos de los sitios web del Instituto de Educación Media Superior

Descripción de la actividad a realizar: Revisión y actualización de los dominios y contenidos de los sitios web del IEMS, para contar con uno sólo, que cubra las necesidades de difusión de contenidos y actividades.

Objetivo general: Unificar los dominios y el contenido publicado en los sitios web del IEMS mediante el envío del análisis de la información y contenidos que permitan su continua actualización.

Meta: 1 documento.

Fecha de inicio y término: Enero/Septiembre 2019.

Área responsable: Dirección de Innovación y Desarrollo de Gestión.

e) DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

i) Actualización del Manual Administrativo



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Descripción de la actividad a realizar: Establecer y delimitar las obligaciones y responsabilidades de las diferentes áreas que integran el IEMS, a fin de contar con los instrumentos que promuevan la eficacia, eficiencia y transparencia de su actuación, en alineación con el marco jurídico que las rige.

Objetivo general: Mantener una mejora constante en las funciones y procedimientos académicos y administrativos, mediante la actualización del Manual Administrativo del IEMS que permita al Instituto estar a la vanguardia en el ámbito de la educación media superior.

Meta: Un manual administrativo.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Administración y Finanzas.

f) DIRECCIÓN JURÍDICA NORMATIVA

i) Planeación en programas en materia de género y prevención de la violencia contra las mujeres

Descripción de la actividad a realizar: Revisar los Protocolos de Actuación en materia de violencia y el Protocolo de Actuación en materia de género y violencia contra las mujeres, que estén vigentes y sean aplicables en la Ciudad de México, a efecto de crear, conformar o realizar un Proyecto Protocolo de Actuación para la atención en temas de género y violencia contra las mujeres aplicable a la comunidad del IEMS.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Objetivo general: Elaborar un proyecto del Protocolo de Actuación en materia de género y violencia contra la mujeres que sirva como instrumento de regulación de las acciones a seguir en caso de que exista una violación de derechos humanos al interior del IEMS, a través del análisis de otros protocolos establecidos y la unificación de criterios que se obtendrán a partir de asesorías, pláticas y cursos que sean brindados al Instituto en materia de prevención del delito y derechos humanos.

Meta: Un proyecto.

Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección Jurídica y Normativa.

g) SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

i) Proyecto Ejecutivo para Cableado Estructurado en Nuevos Planteles

Descripción de la actividad a realizar: Llevar a cabo el equipamiento de red de datos institucional y telefonía en seis nuevos planteles del IEMS: Álvaro Obregón II; Iztapalapa III; Iztapalapa IV; Venustiano Carranza; GAM III - Hermanos Galeana; Iztapalapa V - Constitución 1917.

Objetivo general: Elaborar un proyecto ejecutivo que muestre la necesidad de contratar los servicios de una empresa especializada para implementar el cableado estructurado en



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

los nuevos planteles y que éstos cuenten con los servicios de red de datos y voz para el desempeño de sus actividades.

Meta: Un proyecto técnico de cableado estructurado.

Fecha de inicio y término: Marzo/Junio 2019.

Área responsable: Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

ii) Proyecto Ejecutivo para Incremento del Ancho de Banda de Internet Dedicado

Descripción de la actividad a realizar: Elaborar el Proyecto Ejecutivo para incrementar el ancho de banda del servicio Internet Directo Empresarial que en la actualidad es de 40 megabits por segundo (Mbps), de los cuales se distribuyen dos Mbps a cada plantel del IEMS.

Objetivo general: Elaborar el Proyecto Ejecutivo para la contratación del incremento del ancho de banda que permita brindar mayor estabilidad en la conectividad, utilizar servicios web en tiempo real, sin interrupciones, asegurar la conexión a los servicios institucionales con un aumento sustantivo en la velocidad de respuesta en aplicaciones académicas, estudiantiles y administrativa.

Meta: Un proyecto ejecutivo para incremento al ancho de banda de internet dedicado.

Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre 2019.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Área responsable: Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

iii) Desarrollo del Sistema General de Consultas de Información (SGECI)

Descripción de la actividad a realizar: El Sistema General de Consultas de Información permitirá la consulta de datos estadísticos para las áreas de asuntos estudiantiles y de asuntos académicos. Asimismo, posibilitará el seguimiento oportuno del avance académico de los estudiantes facilitando la toma de decisiones, a nivel directivo, sobre los procesos realizados en el plantel.

Objetivo general: Desarrollar un sistema de información confiable, con módulos que muestren información y datos estadísticos para las áreas de asuntos estudiantiles y académicos en tiempo real y que sea de utilidad para toma de decisiones.

Meta: Un sistema.

Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre de 2019.

Área responsable: Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

iv) Convenio Cisco Networking Academy - IEMS

Descripción de la actividad a realizar: Otorgar educación complementaria a estudiantes del IEMS para el desarrollo de habilidades en Tecnologías de la Información mediante el curso de IT Essentials. Las y los estudiantes que completen este



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

curso serán capaces de describir los componentes internos de la computadora, ensamblar el sistema de cómputo, instalar el sistema operativo y resolver problemas utilizando software de diagnóstico y herramientas del sistema.

Objetivo general: Otorgar educación complementaria a estudiantes del IEMS a través de la implementación del curso que brinda los conocimientos y la práctica necesaria para el diseño, implementación y mantenimiento de los sistemas de computadoras.

Meta: 40 egresados.

Fecha de inicio y término: Abril/Diciembre de 2019.

Área responsable: Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.



INSTITUTO DEL DEPORTE

PLAN ANUAL DE TRABAJO

2019



XII. INSTITUTO DEL DEPORTE (INDEPORTE)

MISIÓN

Contribuir a construir una ciudad de derechos, reconociendo y garantizando el respeto y ejercicio del derecho a la cultura física y al deporte, a través de políticas, programas y acciones coordinadas con los sectores social, público y privado para mejorar la calidad de vida de la población de la Ciudad de México.

VISIÓN

Ser la instancia deportiva del Gobierno de la Ciudad de México que promueve, coordina y facilita el acceso a la cultura física y el deporte sin distinción de género, diversidad social o cultural, de manera que forme parte de la vida cotidiana de quienes habitan esta Ciudad.

OBJETIVO GENERAL

Promover, fomentar, organizar, coordinar e impulsar el Sistema de Cultura Física y Deporte de la Ciudad de México, de acuerdo con los instrumentos, métodos, acciones, recursos y procedimientos que los individuos, agrupaciones sociales y organismos deportivos de los sectores público, social y privado de la Ciudad de México establezcan y lleven a cabo entre sí y con los diversos organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte, en beneficio de la población de la Ciudad de México.



OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, que permitan el mejoramiento del estado de salud de la población y prevenir enfermedades relacionadas con el sedentarismo y la obesidad.
2. Difundir información sobre los beneficios de la cultura física y el deporte, promoviendo que su práctica ayude a obtener un estado de bienestar que constituye un sólido soporte para el buen desempeño físico, mental y social.
3. Formalizar convenios de colaboración con actores públicos, sociales y privados para darle un mayor impulso a la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas.
4. Llevar a cabo más y mejores eventos deportivos para goce y disfrute de la población en general, además de perfilar a la Ciudad de México como una urbe líder en la organización de eventos deportivos magnos y de calidad.
5. Brindar las condiciones óptimas para la formación de deportistas de alto rendimiento que representen y posicionen a la Ciudad de México a nivel nacional e internacional.



ORGANIZACIÓN

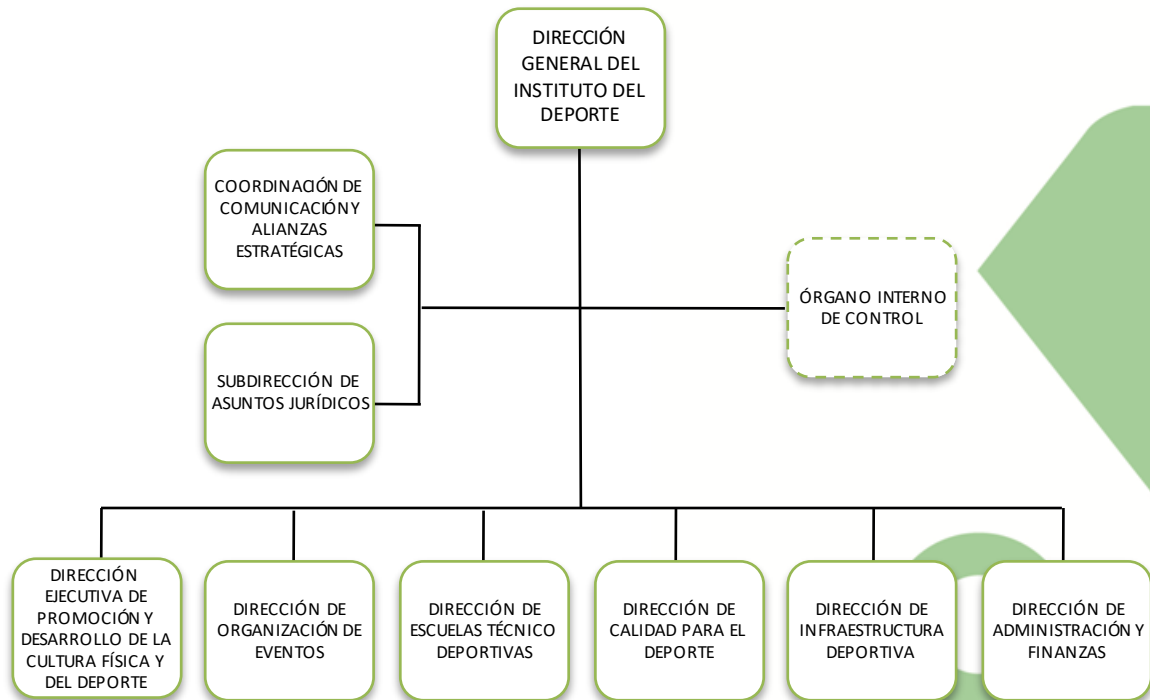


Fig. 3. Estructura orgánica del Instituto del Deporte de la Ciudad de México (INDEPORTE). Fuente: Elaboración propia con base en el Dictamen de Estructura Orgánica E-SECITI-INDEPORTE-68/010119 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de fecha 02 de enero de 2019.



ACCIONES A DESARROLLAR POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DURANTE 2019

EJE 1. IGUALDAD Y DERECHOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TEMA 1.3 DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE²⁶

a) DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE

i) “Ponte Pila” deporte comunitario 2019

Descripción de la actividad a realizar: Aumentar el acceso a servicios adecuados de cultura física en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a través de la promoción de actividades recreativas, físicas y deportivas entre la población residente de la Ciudad de México, de las colonias, barrios y pueblos con zonas de alto y muy alto índice de rezago social, mediante la capacitación de un equipo de promotores deportivos que participarán con la población en dichas actividades.

Objetivo general: Aumentar el acceso a servicios adecuados de cultura física en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a través de la promoción de actividades recreativas físicas y deportivas entre la población de las zonas de alto y muy alto rezago social, con un equipo de 1,901 promotores deportivos, capacitados para tal fin.

²⁶ El Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, se encuentra actualmente en proceso de elaboración, por lo que la alineación de las actividades podría modificarse.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Metas: 1,901 personas y 29,872,00 servicios a usuarios.

Fecha de inicio y término: Febrero/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte.

b) DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

i) Ciclotón de la Ciudad de México

Descripción de la actividad a realizar: Organizar eventos de ciclismo, familiar y gratuito, en coordinación con diferentes secretarías y dependencias del Gobierno de la Ciudad de México que brinden servicios de seguridad, vialidad, protección civil y de salud, en una ruta dentro de un circuito de 97 kilómetros de trayecto en la Ciudad de México.

Objetivo general: Coordinar la organización del Ciclotón de la Ciudad de México, a fin de brindar un espacio deportivo familiar, que promueva la cultura física, durante el último domingo de cada mes.

Meta: 10 eventos.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Organización de Eventos.

ii) Otorgamiento de Aval Técnico Deportivo para Carreras Pedestres y Ciclistas



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Descripción de la actividad a realizar: Regular el otorgamiento del Aval Técnico Deportivo para Carreras Pedestres y Ciclistas que se realizan en la Ciudad de México, tanto en la vía pública como espacios cerrados.

Objetivo general: Normar las carreras pedestres y ciclistas de la Ciudad de México con el fin de garantizar que los promotores organizadores cumplan con los lineamientos y calendario anual, mediante acciones de vinculación y el otorgamiento de un Aval Técnico Deportivo.

Meta: 141 avales técnicos deportivos.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Organización de Eventos.

iii) XXXVII Maratón de la Ciudad de México

Descripción de la actividad a realizar: Organizar la XXXVII Edición del Maratón de la Ciudad de México, en coordinación con las distintas instancias deportivas nacionales e internacionales.

Objetivo general: Coordinar la ejecución de la XXXVII edición del Maratón de la Ciudad de México, mediante la instrumentación de acciones de organización y puesta en marcha, con el fin de mantenerlo dentro de los mejores a nivel mundial y contar con la participación de corredores elite en las ramas femenil y varonil.

Meta: 30 mil personas corredoras nacionales e internacionales.



Fecha de inicio y término: Enero/Agosto de 2019.

Área responsable: Dirección de Organización de Eventos.

iv) XII Medio Maratón de la Ciudad de México

Descripción de la actividad a realizar: Organización de la XII Edición del Medio Maratón de la Ciudad de México, en coordinación con las distintas instancias deportivas nacionales e internacionales.

Objetivo general: Coordinar la ejecución del XII Medio Maratón de la Ciudad de México, mediante la instrumentación de organización y puesta en marcha, a fin de mantener el evento dentro de los mejores a nivel latinoamericano y contar con la participación de corredores elite en las ramas femenil y varonil.

Meta: 25 mil personas corredoras nacionales e internacionales.

Fecha de inicio y término: Enero/Julio de 2019.

Área responsable: Dirección de Organización de Eventos.

v) Eventos Deportivos Internacionales

Descripción de la actividad a realizar: Realizar las gestiones para que el Instituto del Deporte de la Ciudad de México participe en la coordinación de eventos deportivos internacionales en la Ciudad de México, en conjunto con los principales operadores de dichos eventos.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Objetivo general: Participar en eventos deportivos de nivel Internacional que promuevan a la Ciudad de México como sede deportiva.

Meta: 3 eventos.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Organización de Eventos.

c) DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE

i) Estímulos Económicos a Deportistas Destacados Representativos de la Ciudad de México

Descripción de la actividad a realizar: Otorgar apoyo económico a deportistas medallistas de la Ciudad de México que participan en la Olimpiada Nacional, Paralimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019.

Objetivo general: Reconocer, a través de estímulos económicos, los logros competitivos de deportistas sobresalientes y talentos deportivos infantiles y juveniles que participan en el marco del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte representando a la Ciudad de México.

Meta: 400 estímulos.

Fecha de inicio y término: Mayo/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Calidad para el Deporte.



ii) Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México que participan en la Olimpiada, Paralimpiada y Nacional Juvenil

Descripción de la actividad a realizar: Gestionar el otorgamiento de estímulos económicos a Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México, que apoyan el desarrollo social, mediante la promoción de la actividad física y el desarrollo del alto rendimiento.

Objetivo general: Apoyar a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México a través de estímulos económicos a fin de mejorar el nivel competitivo de las selecciones deportivas de la Ciudad de México que participan en la Olimpiada, Paralimpiada y Nacional Juvenil 2019.

Meta: 15 estímulos a asociaciones.

Fecha de inicio y término: Abril/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Calidad para el Deporte.

iii) Programa integral de Medicina del Deporte

Descripción de la actividad a realizar: Optimizar la atención médica que se brinda a atletas de equipos representativos de la Ciudad de México, a través de especialistas en las diversas áreas involucradas.

Objetivo general: Proporcionar atención interdisciplinaria a las y los atletas, a través de especialistas en las diversas áreas médicas involucradas (psicología, nutrición, medicina, rehabilitación).



Objetivo específico 1: Brindar atención médica integral a atletas de equipos representativos de la Ciudad de México, a fin de que mantengan y/o mejoren su rendimiento deportivo.

Meta: 264 consultas.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Objetivo específico 2: Contar con espacios médicos adecuados para realizar valoraciones en atletas, así como su registro, con objeto de monitorear su desempeño en la disciplina que practican.

Meta: Un registro de las valoraciones médicas de atletas.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Objetivo específico 3: Rehabilitar el laboratorio morfofuncional para medir una serie de parámetros fisiológicos, con objeto de determinar la capacidad física de atletas.

Meta: 1 laboratorio.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Calidad para el Deporte.

iv) Programa de Capacitación Deportiva de la Ciudad de México

Descripción de la actividad a realizar: Operar los sistemas de capacitación, en el que se promueven cursos de actividades vinculadas al deporte; el Sistema de Capacitación Deportiva



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

(SICADE), programa reconocido y avalado por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México y el Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos (SICCED), reconocido y avalado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).

Objetivo general: Ofrecer cursos que permitan aumentar el conocimiento de la población y personal relacionado con la práctica y enseñanza de las diferentes disciplinas deportivas.

Objetivo específico 1: Capacitar a coordinadores, técnicos y monitores de planes vacacionales, guardavidas, promotores deportivos e instructores del Sistema de Capacitación Deportiva (SICADE).

Meta: 250 personas.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Objetivo específico 2: Capacitar y certificar a entrenadores deportivos para elevar la calidad de las personas deportista en diferentes disciplinas del Sistema de Capacitación y Certificación para entrenadores Deportivos (SICCED).

Meta: 250 personas.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Calidad para el Deporte.



d) DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

i) Plan Integral de Rehabilitación de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca en su Tercera Etapa²⁷

Descripción de la actividad a realizar: Continuar con la tercera etapa del Plan de Mejoramiento de los espacios deportivos de la Magdalena Mixihuca.

Objetivo general: Dar seguimiento al Plan Integral de mejoramiento de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca (CDMM) en su tercera etapa, con el fin de otorgar mejores servicios.

Objetivo específico 1: Dar continuidad al plan Integral de mejoramiento de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca, tercera etapa, para lograr la integración de todos los espacios rehabilitados.

Meta: Un plan.

Fecha de inicio y término: Febrero/Diciembre de 2019.

Objetivo específico 2: Implementar los ejes de diseño en la elaboración de los anteproyectos arquitectónicos para que exista una imagen uniforme que dé identidad al espacio.

Meta: Tres anteproyectos.

Fecha de inicio y término: Febrero/Diciembre de 2019.

²⁷ Actualmente está en proceso la transferencia de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca del Instituto del Deporte a la Alcaldía de Iztacalco; en tanto no se formalice el acuerdo de transferencia de dicho inmueble, la Dirección de Infraestructura Deportiva del INDEPORTE, continuará con el desarrollo de las actividades mencionadas en este Programa Anual de Trabajo.



Área responsable: Dirección de Infraestructura Deportiva.

ii) Plan ambiental de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca²⁸

Descripción de la actividad a realizar: Desarrollar un plan ambiental integral para la Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca que permita mejorar el control de residuos sólidos y saneamiento forestal.

Objetivo general: Desarrollar un plan para el manejo correcto de residuos sólidos, captación de agua pluvial para riego de áreas verdes, saneamiento y mantenimiento de arbolado y áreas verdes.

Objetivo específico 1: Implementar un plan ambiental en la Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca, para llevar un control del arbolado existente y sus características.

Meta: Un diagnóstico.

Fecha de inicio y término: Febrero/Diciembre de 2019.

Objetivo específico 2: Realizar el saneamiento forestal de 10 hectáreas, a fin de mejorar las condiciones ambientales de la instalación.

Meta: 10 hectáreas.

Fecha de inicio y término: Febrero/Diciembre de 2019.

²⁸ Ibid (27).



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Objetivo específico 3: Desarrollar el Plan de Residuos Sólidos sustentable, que garantice el equilibrio ecológico y ambiental en la instalación.

Meta: Un plan.

Fecha de inicio y término: Febrero/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Infraestructura Deportiva.

iii) Plan de Seguridad en los Centros Deportivos a cargo del Instituto del Deporte

Descripción de la actividad a realizar: Implementar medidas de seguridad en los centros deportivos asignados al Instituto del Deporte, como son Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca, Centro Deportivo Rosario Iglesias y la Pista Olímpica de Remo y Canotaje Virgilio Uribe.

Objetivo general: Procurar la seguridad de las personas usuarias y de la infraestructura en los centros deportivos asignados al Instituto del Deporte, para proteger la integridad física de las personas usuarias y evitar el vandalismo en las instalaciones.

Objetivo específico 1: Procurar la seguridad de las personas usuarias para que realicen sus actividades de manera segura.

Meta: Un plan.

Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre de 2019

Objetivo específico 2: Procurar la seguridad en los centros deportivos para que no sean vandalizadas o utilizadas para cometer ilícitos.



Meta: Un plan.

Fecha de inicio y término: Marzo/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Infraestructura Deportiva.

iv) Plan Integral de Rehabilitación de la Pista Olímpica de Remo y Canotaje Virgilio Uribe

Descripción de la actividad a realizar: Implementar un plan integral de rehabilitación de los espacios deportivos, de servicios, áreas verdes, energías renovables, espejo de agua y residuos de la Pista Olímpica de Remo y Canotaje "Virgilio Uribe".

Objetivo general: Rehabilitar la Pista Olímpica de Remo y Canotaje Virgilio Uribe, mediante acciones de recuperación de espacios, con el fin de dotarlos de instalaciones óptimas para el uso de actividades deportivas y recreativas.

Objetivo específico 1: Elaborar el diagnóstico para definir el desarrollo de los anteproyectos y la gestión de los recursos, para la recuperación de espacios deportivos.

Meta: Un plan.

Fecha de inicio y término: Febrero/Diciembre de 2019.

Objetivo específico 2: Recuperar los espacios originalmente diseñados del cuerpo de agua, de la masa forestal del área natural protegida, la trota pista y mitigar las filtraciones del



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

cuerpo de agua al subsuelo para que esté en óptimas condiciones de uso.

Meta: Dos anteproyectos.

Fecha de inicio y término: Febrero/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Infraestructura Deportiva.

v) Plan de mejoramiento del Centro Social y Deportivo Rosario Iglesias Rocha

Descripción de la actividad a realizar: Implementar un plan integral de mejoramiento de los espacios deportivos, público, áreas verdes, energías renovables, agua y residuos del Centro Social y Deportivo, puntualizando en aquellos elementos de movilidad universal, toda vez que recibe una alta población de personas adultas mayores.

Objetivo general: Consolidar el Plan de Mejoramiento y Rehabilitación del Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha", que permita a partir del diagnóstico de necesidades, precisar y priorizar las distintas fases de rehabilitación, con objeto de realizarlo durante la actual administración.

Objetivo específico 1: Diseñar un Plan Integral de Rehabilitación del Centro Social y Deportivo Rosario Iglesias Rocha, para ejecutar por etapas, las obras que se propongan.

Meta: Un plan.

Fecha de inicio y término: Febrero/Diciembre de 2019.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Objetivo Específico 2: Realizar los ejes de diseño en la elaboración de los anteproyectos arquitectónicos, a fin de que haya unidad e identidad arquitectónica.

Meta: Dos anteproyectos.

Fecha de inicio y término: Febrero/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Infraestructura Deportiva.

vi) **Inventario y Diagnóstico Forestal de la Pista Olímpica de Remo y Canotaje y el Centro Social y Deportivo Rosario Iglesias Rocha**

Descripción de la actividad a realizar: Instrumentar un Plan para desarrollar un inventario y diagnóstico forestal que permita identificar las especies con las que se cuenta, así como el rescate y mantenimiento de áreas verdes de la instalación.

Objetivo general: Mejorar las áreas verdes de la Pista Olímpica de Remo y Canotaje, así como del Centro Social y Deportivo Rosario Iglesias Rocha, mediante la implementación de diversas acciones de mantenimiento.

Objetivo específico 1: Instrumentar un plan de conservación y mantenimiento de áreas verdes en la Pista Olímpica de Remo y Canotaje, para que puedan ser atendidas por etapas.

Meta: Un plan.

Fecha de inicio y término: Febrero/Diciembre de 2019.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Objetivo específico 2: Instrumentar un plan de conservación y mantenimiento de áreas verdes en el Centro Social y Deportivo Rosario Iglesias Rocha, para que puedan ser atendidas por etapas.

Meta: Un plan.

Fecha de inicio y término: Febrero/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Infraestructura Deportiva.

vii) Planeación para la Recuperación de cinco módulos deportivos comunitarios y espacios públicos vulnerables registrados

Descripción de la actividad a realizar: Masificar el deporte y hacerlo accesible a las comunidades vulnerables, en este sentido, se pretende rescatar módulos deportivos y espacios públicos para la realización de actividades deportivas, como parte de la política social de la actual administración.

Objetivo general: Contar con un Plan para el funcionamiento de los módulos deportivos o espacios públicos con actividades de interés para las personas usuarias.

Meta: Un plan.

Fecha de inicio y término: Mayo/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección de Infraestructura Deportiva.



**FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN
GARANTIZADA**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO
2019**



XIII. FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA (FIDEGAR)

MISIÓN

Otorgar estímulos económicos, en especies y apoyos educativos a todos los estudiantes de las escuelas públicas dentro de la Ciudad de México, fortaleciendo así la igualdad y contribuyendo con justicia a la formación integral de los estudiantes, evitando la deserción escolar en todos sus niveles a través de los Programas Sociales encomendados por el Gobierno de la Ciudad de México, garantizando así la consecución de uno de los derechos humanos básicos que es la educación, proporcionando paralelamente, cobertura contra accidentes a los alumnos y docentes.

VISIÓN

Consolidar al Fideicomiso, como un órgano garante que impulse decisivamente al desarrollo, terminación y perfeccionamiento de los estudios; así como el aseguramiento de la integridad física de aquellos estudiantes y personal docente en su caso, de las escuelas públicas de la Ciudad de México, desde la estancia infantil hasta el primer año de nivel superior, esto soportado en los mecanismos definidos en cada uno de los Programas Sociales diseñados para dicho fin, mediante una administración eficiente, eficaz y pertinente de todos los recursos involucrados para ello, cumpliendo con las expectativas de la sociedad, dentro del Marco Legal vigente.

OBJETIVO GENERAL

El Fideicomiso de Educación Garantizada del Distrito Federal tiene como principal objetivo coadyuvar a erradicar la deserción estudiantil desde nivel preescolar hasta el primer año del nivel superior en la Ciudad de México, otorgando estímulos económicos y en especie a través de seis programas sociales, los cuales son: Apoyo a Niñas y Niños Talento, Apoyo a una Educación



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

Garantizada, Seguro contra Accidentes Escolares y Estímulos para continuar el bachillerato, Prepa Sí, Programa de apoyo para mantenimiento menor a escuelas públicas de nivel básico, MEJOR ESCUELA, Becas Escolares a Niños en Situación de Vulnerabilidad, que el Gobierno de la Ciudad de México encomendó al Fideicomiso para que los beneficiarios no abandonen sus estudios, por esta razón y para contribuir al incremento de una mejor situación económica, familiar, social, étnica o cultural e incentivar la relación, identificación y sentido de pertenencia de los estudiantes con su comunidad, cimentando en parámetros que contribuyan a orientar el comportamiento cotidiano a los principios étnicos deseables e incorporar mejores ciudadanos a la Ciudad de México.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Abatir la inequidad en las oportunidades de acceso a la educación que reduce las opciones de vida y amenaza el desarrollo de los habitantes de la Ciudad de México.
2. Asegurar la continuidad en los estudios de niñas y niños a pesar de la pérdida de sus tutores, por muerte o discapacidad.
3. Abatir la deserción escolar por falta de recursos humanos.
4. Asegurar el desarrollo integral de los estudiantes, a través de la impartición de clases que desarrollen el potencial de cada alumno en la ciencia, los deportes y las artes.
5. Asegurar que todos los estudiantes cuenten con protección en caso de sufrir algún accidente y que, al afrontar los gastos médicos, no se vea afectado su patrimonio.



ORGANIZACIÓN

A continuación se presentan la estructura orgánica del Fideicomiso de Educación Garantizada del Distrito Federal (FIDEGAR).

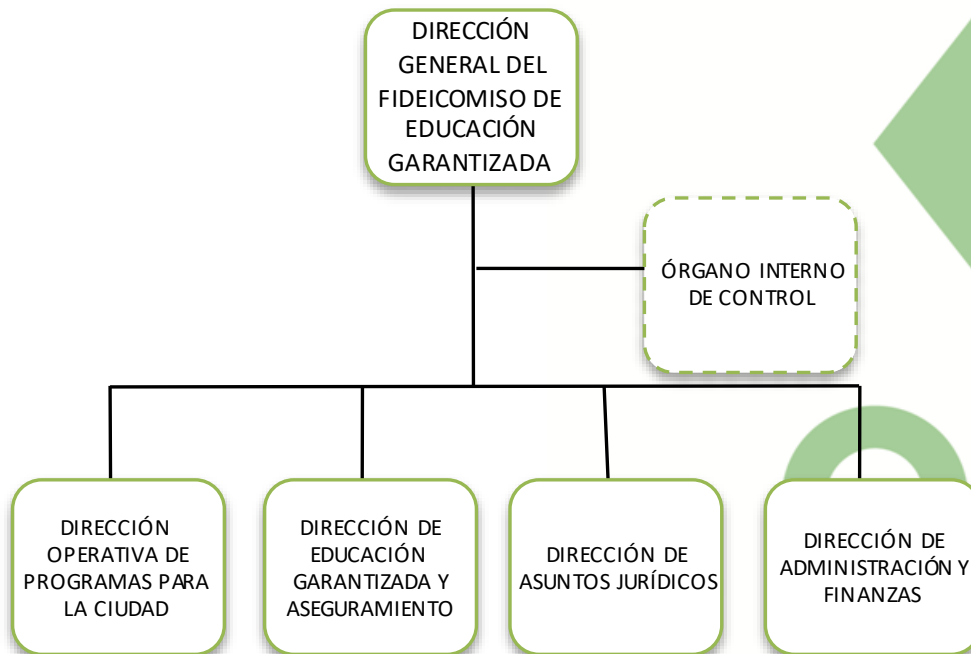


Fig. 4. Estructura orgánica del Fideicomiso de Educación Garantizadas del Distrito Federal (FIDEGAR). Fuente: Elaboración propia con base en el Dictamen de Estructura Orgánica E-SECITI-FIDEGAR 47/010119 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de fecha 02 de enero de 2019.



ACCIONES A DESARROLLAR POR EL FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA DURANTE 2019

EJE 1. IGUALDAD Y DERECHOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TEMA 1.1 DERECHO A LA EDUCACIÓN / TEMA 1.6. DERECHO A LA IGUALDAD E INCLUSIÓN²⁹

a) DIRECCIÓN OPERATIVA DE PROGRAMAS PARA LA CIUDAD

i) Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (eventos)

Descripción de la actividad a realizar: Dar seguimiento a la realización de las actividades en comunidad que se lleven a cabo en las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México y en los planteles de educación pública.

Objetivo general: Promover la participación de las y los estudiantes beneficiarios(as) en actividades en comunidad, para contribuir a su pleno desarrollo y fortalecer su sentido de pertenencia e identidad con su entorno social.

Objetivo Específico: Brindar una amplia oferta de actividades en comunidad de contenido cultural, artístico, científico y/o tecnológico, deportivo recreativo, de protección al medio ambiente medioambientales, de participación social o comunitaria, así como en pro de su salud y su bienestar social y económico en cualquiera de sus expresiones o manifestaciones

²⁹ El Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, se encuentra actualmente en proceso de elaboración, por lo que la alineación de las actividades podría modificarse.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

dirigidas a contribuir a que las y los beneficiarios del Programa no abandonen sus estudios e incidir en el desarrollo del sentido de pertenencia e identidad de las y los jóvenes mediante el involucramiento con su entorno social (espacio territorial, social y familiar), así como fortalecer su vinculación e inclusión en las políticas y programas públicos dirigidas a adolescentes y jóvenes que desarrollan las Instituciones Públicas, incluyendo los programas a cargo de Organizaciones de la Sociedad Civil y las Fundaciones Privadas que con un enfoque de concientización y sensibilización de los derechos universales, equidad social y de género, desarrollan en beneficio de las y los adolescentes y jóvenes que habitan en la Ciudad de México.

Meta: 288 eventos.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.

Área responsable: Dirección Operativa de Programas para la Ciudad.

ii) Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (Programa Social)

Descripción de la actividad a realizar: Entregar estímulos económicos a estudiantes de escuelas públicas ubicadas en la Ciudad de México de educación media superior y primer año del nivel superior que hayan sido beneficiarios durante el bachillerato en el ciclo escolar 2018-2019, a mes vencido cumplido conforme al procedimiento establecido con la Institución encargada de dispersar los recursos económicos. Así como brindar una amplia oferta de actividades en comunidad para desarrollar el sentido de pertenencia e identidad de los beneficiarios.



Objetivo general: Operar un sistema de estímulos económicos complementados con el desarrollo de actividades en comunidad para contribuir a que se entreguen hasta aproximadamente Doscientos quince mil cuatrocientos estímulos mensuales, al mismo número de estudiantes de entre 15 a 19 años principalmente, del Nivel Medio Superior que estudien en escuelas públicas en la Ciudad de México y residan en la Ciudad de México, haciendo extensivo dichos estímulos a las y los alumnos que ingresen y cursen el primer año de estudios de Nivel Superior (Licenciatura) en escuelas públicas de la Ciudad de México que hayan sido beneficiarios(as) del Programa y, que se complementa con el desarrollo de actividades en comunidad con la finalidad de que no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos principalmente, sin distinción de sexo, pertenencia étnica o cualquier otra característica física, social o económica que vulnere sus derechos elementales.

Objetivos específicos:

1. Brindar a las y los residentes de la Ciudad de México, la oportunidad de estudiar y concluir satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades, incluida la preparación para el examen Acredita Bach ante el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).
2. Otorgar un estímulo económico mensual a las y los alumnos del Nivel Medio Superior de escuelas públicas, para que no abandonen sus estudios por motivos económicos y hacerlo extensivo a la comunidad estudiantil del primer año del Nivel Superior en escuelas públicas de la Ciudad de México, que



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

hayan pertenecido al Programa, para dar continuidad con sus estudios.

3. Contribuir a la equidad educativa para que las y los estudiantes tengan un tratamiento igual, en cuanto al acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo para todos y todas, independientemente de su origen étnico, religión, condición jurídica, social, económica, política, de salud, edad, discapacidad, sexo, orientación sexual, estado civil, apariencia física, forma de pensar o que estén en situación de población callejera, entre otras; para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación y demás establecidas en el artículo 5 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal.
4. Incentivar el desempeño académico de las y los estudiantes, mediante el otorgamiento de un estímulo económico.
5. Promover la participación de las y los estudiantes beneficiarios(as) en actividades en comunidad, para contribuir a su pleno desarrollo y fortalecer su sentido de pertenencia e identidad con su entorno social.
6. Contribuir a que las y los estudiantes en situaciones vulnerables como la comunidad de jóvenes en conflicto con la ley en tratamiento de externación, permanezcan y concluyan sus estudios de educación media superior, para acceder en igualdad de posibilidades al ejercicio pleno de sus derechos.

Meta: 215,400 personas.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019



Área responsable: Dirección Operativa de Programas para la Ciudad

iii) Mejor Escuela

Descripción de la actividad a realizar: Apoyar al mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa de los inmuebles públicos en los que se imparte la Educación Básica en la Ciudad de México a través del mantenimiento menor de sus instalaciones y mobiliario.

Objetivo general: Entregar apoyo económico a las escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México cuyas comunidades escolares sean beneficiarias del programa social para que cuenten con recursos financieros que incidan en el mejoramiento de la infraestructura por medio del mantenimiento menor y el equipamiento de éstas.

Objetivos específicos:

1. Fomentar la participación y colaboración de la Comunidad Escolar en la toma de decisiones, ejecución y vigilancia del mantenimiento menor de los inmuebles educativos en conjunto con el supervisor de trabajos.
2. Garantizar a todos los planteles de educación básica pública de la Ciudad de México el acceso al apoyo económico materia de este programa social.

Meta: 2,797 apoyos económicos.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019.



Área responsable: Dirección Operativa de Programas para la Ciudad.

b) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN GARANTIZADA Y ASEGURAMIENTO

i) Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"

Descripción de la actividad a realizar: Proporcionar un servicio de aseguramiento y atención médica de urgencia en caso de Accidente Escolar.

Objetivo general: Garantizar que un millón novecientos mil alumnas y alumnos del nivel básico a medio superior que estudian en la Ciudad de México, y 70 mil docentes, servidores públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboran en beneficio de los asegurados, reciban atención médica urgente, en caso de sufrir algún tipo de accidente en la escuela, sus trayectos casa-escuela escuela-casa y las actividades extracurriculares que realicen.

Objetivos Específico:

1. Contribuir en materia de educación y salud de la población estudiantil, docentes, servidores(as) públicos(as), para evitar el abandono escolar y el ausentismo laboral, brindando a través de una aseguradora los servicios de aseguramiento y atención médica urgente, así como una cobertura de gastos médicos en caso de que las y los asegurados sufran un accidente.



PLAN ANUAL TRABAJO 2019

2. Contribuir en la eliminación de factores de exclusión o discriminación de grupos prioritarios o en desventaja social, fomentar la equidad social y la igualdad sustantiva y promoviendo la igualdad de trato, oportunidades y derechos.

Meta: Protección de la integridad física de 1,9000,000 alumnas y alumnos de nivel básico hasta medio superior que estudien en escuelas públicas de la Ciudad de México, y 70,000 docentes servidores públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboran en beneficio de los asegurados.

Fecha de inicio y término: Enero/Diciembre de 2019

Área responsable: Dirección de Educación Garantizada y Aseguramiento.



XIV. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- AEFCM:** Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
- CACI:** Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Ciudad de México.
- CDMM:** Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca
- CENEVAL:** Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior
- CIDE:** Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- CIESAS:** Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social.
- CODIACI:** Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado a la Infancia.
- COLMEX:** El Colegio de México, A. C.
- CONADE:** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- EAP:** Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.
- ENAH:** Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- FIDEGAR:** Fideicomiso de Educación Garantizada del Distrito Federal.
- FLACSO:** Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales.
- GOCDMX:** Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- GODF:** Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- IBÍD:** Abreviatura de Ibidem.
- IEMS:** Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.
- IESRC:** Instituto de Estudios Superiores "Rosario Castellanos".
- IMPI:** Instituto Mexicano de Propiedad Industrial
- INDAUTOR:** Instituto Nacional del Derecho de Autor
- INDEPORTE:** Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- INEE:** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- INIFED:** Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.
- IPN:** Instituto Politécnico Nacional.
- ITAM:** Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- ITESM:** Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- LGBTTTI:** Lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual.
- MAEPI:** Modelo de Atención Educativa a la Primera Infancia.



Mbps: Megabits por segundo

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

PAT: Plan Anual de Trabajo.

PICE: Programa Integral de Conectividad Escolar

PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes

PLANEA: Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes.

PROBEIEMS: Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

RENIECYT: Registro de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

RVOE: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios

SECITI: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

SECTEI: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

SEP: Secretaría de Educación Pública

SICADE: Sistema de Capacitación Deportiva

SICCED: Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos.

TSU: Técnico Superior Universitario.

UACM: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

UAM: Universidad Autónoma Metropolitana.

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UPN: Universidad Pedagógica Nacional.